

Índice

Tema.....	5
Introducción.....	6
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos	
Metodología.....	8
<u>Capítulo 1:</u> Marco conceptual	
1.1 Origen de la Resolución Técnica N° 22.....	9
<u>Capítulo 2:</u> Marco teórico	
2.1. Resoluciones técnicas.....	11
2.1.2) Conceptos básicos.....	11
Normas contables	
Resoluciones técnicas.....	12
Resolución técnica N ° 22.....	13
2.1.2) Texto normativo de la Resolución Técnica N° 22.....	14
Definiciones.....	14
2.2. Estados contables.....	18
Introducción	
2.2.1 Análisis de estados contables.....	18
Limitaciones de la información contable	
Instrumental de análisis.....	19
Niveles de análisis.....	20
A - Análisis de la situación financiera de corto plazo	
Liquidez.....	21
Antigüedad de bienes de cambio.....	22
Antigüedad de créditos por ventas	
Plazo de cobranza de las ventas.....	22
Antigüedad de proveedores.....	23
Plazo de pago de las compras	
Ciclo operativo neto	
B- Análisis de la situación financiera de largo plazo	
Endeudamiento.....	24
Inmovilización.....	25
Financiación de la inmovilización	
C- Análisis de la situación económica.....	25
Rentabilidad del patrimonio neto.....	26
Rentabilidad del activo.....	27
Rentabilidad del activo DuPont	
Determinación de la tasa de rentabilidad del activo DuPont	

Efecto palanca.....	28
Análisis del Estado de Resultados.....	29
Análisis del contexto	
2.3) Actividad agropecuaria.....	30
Clasificación de la actividad agropecuaria	
2.3.1) Hacienda vacuna	
1) Hembras	
2) Machos.....	31
2.4) Productor agropecuario	
2.4.1) Definiciones varias.....	31
2.4.2) ¿Quién puede ser considerado pequeño productor agropecuario?.....	32
2.4.3) Definición de pequeño productor agropecuario.....	34
Capítulo 3: Desarrollo.....	35
3.1) Análisis detallado de balances.....	36
3.2) Aplicación de la RT 22 en el estado contable ya analizado	38
3.2.1) Aplicación de Resolución Técnica N° 22.....	39
3.2.2) Armado de balance.....	45
Registros contables	
Mayorizaciones.....	46
Balance corregido	
3.2.3) Análisis de Estados Contables.....	47
Estado Contable Original	
Situación financiera de corto plazo	
Situación financiera de largo plazo.....	49
Situación económica.....	49
Estado Contable Corregido.....	50
Situación financiera de corto plazo	
Situación financiera de largo plazo.....	51
Situación económica.....	51
Estados Contables comparados.....	52
3.2.4) Análisis de las diferencias.....	55
4) Practicidad de la aplicación de la RT 22.....	56
Conclusión Final.....	57
Anexo 1: Informe N° 19 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT).....	58
Anexo 2: Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 41.....	59
Anexo 3: Resolución Técnica 22. Texto Normativo.....	60
Anexo 4: Análisis del Estado Contable Original.....	68
Anexo 5: Mayorizaciones.....	74
Anexo 6: Análisis del Estado Contable Corregido.....	76
Bibliografía.....	81

Tema

Resolución Técnica Nº 22: su aplicación en pequeños establecimientos agropecuarios del sur de la provincia de Córdoba.

INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas con los que se enfrenta el Contador Público al trabajar con pequeñas y medianas empresas agropecuarias, radica en que debe lidiar con la concepción generalizada que éstas poseen respecto de la falta de beneficios que la información contable les brinda.

Una gran cantidad de estas empresas no contratan los servicios de un contador para que trabaje de manera permanente dentro de su empresa, sino que contratan sus servicios, para que los asesore principalmente, en cuestiones impositivas.

A su vez, entre las empresas de este tipo que si llevan contabilidad, se observa que muchas de ellas no aplican la Resolución Técnica N° 22 al confeccionar sus balances.

Dicha Resolución es una de las más recientes resoluciones publicadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y define los métodos de valuación y exposición de los rubros específicos de la Actividad Agropecuaria.

El motivo principal de esta *no* aplicación se relaciona con el excesivo costo que supone para un productor, contar con un grupo de personas especializadas en la materia, que puedan reunir la información necesaria para poder aplicar adecuadamente dicha Resolución Técnica.

Debemos tener en cuenta que para que un Contador confeccione adecuadamente el Balance de una Empresa Agropecuaria, requiere información casi constante acerca de la evolución de los rubros específicos de la misma. Por ejemplo la evolución casi permanente del peso en kilogramos de la hacienda, un detalle periódico del crecimiento de los cereales, kilos de cereal cosechado, producción obtenida de activos como vacas lecheras, toros reproductores, etc.

Lo que se intenta analizar con esta tesis son los beneficios que la aplicación de la Resolución Técnica N° 22 brinda a los pequeños productores agropecuarios.

Para ello, se tomará el Estado Contable de un pequeño productor, que no aplica dicha normativa, se analizará y luego se lo valuará y expondrá de acuerdo a las disposiciones de la RT 22.

Se compararán los resultados obtenidos de una y otra forma y posteriormente, se analizarán las diferencias y se concluirá si existen o no los beneficios señalados.

Objetivo General

Analizar los beneficios de la aplicación de la Resolución Técnica N° 22 en los pequeños establecimientos agropecuarios del sur de la provincia de Córdoba en los períodos 2007/2008.

Objetivos específicos

1. Identificar a los pequeños establecimientos agropecuarios que aplican la Resolución Técnica N° 22 en el sur de la provincia de Córdoba en el periodo 2007 -2008 y aquellos que no la aplican.

2. Analizar y comparar sus Estados Contables para establecer si existen o no beneficios por la aplicación de dicha resolución.

3. Definir los motivos que llevan a los pequeños productores a no aplicar la Resolución Técnica N° 22

4. Indagar que puntos de la Resolución Técnica N° 22 son aplicables y cuales no.

METODOLOGIA

1. Realizar entrevistas con Pequeños productores para analizar la importancia que podría tener para ellos contar con la información que brinda la RT 22.
2. Realizar entrevistas con Contadores Públicos para analizar si aplican o no RT 22 y dado el caso, los motivos que los llevan a no aplicarla.
3. Analizar Estados Contables de pequeños y grandes productores agropecuarios que apliquen y no apliquen RT 22. Comparar los resultados obtenidos por unos y otros.
4. Tomar Estados Contables de pequeños productores que no aplican RT 22 y realizar los ajustes necesarios para que los mismos queden correctamente valuados según dicha RT. Analizar los beneficios que esto supone.

Capítulo 1: Marco Conceptual

1.1 Origen de la Resolución Técnica N° 22

La RT 22, fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) a fines del año 2003. Tiene vigencia de aplicación para los Estados Contables anuales o de períodos intermedios que correspondan a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de Enero de 2005, fecha que fue adoptada por la amplia mayoría de las jurisdicciones provinciales en nuestro país. El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) permite, sin embargo su aplicación anticipada.

Si bien desde el año 1983 comenzaron a desarrollarse distintos trabajos doctrinarios sobre el tema, por parte de profesionales en Ciencias Económicas de nuestro país, no es sino hasta la publicación del *Informe 19 de Federación*[†] sobre agricultura, en *Septiembre de 1997*, que los organismos profesionales comienzan a estructurar proyectos normativos para la actividad.

Un ejemplo de los trabajos doctrinarios realizados en el ámbito nacional e internacional fueron los informes de la C.A.P.E.A. (Comisión de Actuación Profesional en Empresas Agropecuarias). Además, se realizaron ponencias en Jornadas y Congresos sobre la actividad agropecuaria, como las llevadas a cabo en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, y las 9° jornadas regionales de la FACPCE en Agosto de 1993, celebradas en las provincias de Entre Ríos, San Luis y Santiago del Estero entre otras. En dichas jornadas se planteó - y aprobó - un trabajo base sobre aspectos de Valuación y Exposición para las empresas del sector.

En el ámbito internacional, y luego de someter a un período de consulta al Borrador del I.A.S.C. (Internacional Accounting Standards Committee), se aprueba la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 41[‡] con vigencia para Estados Financieros iniciados a partir del 1° de Enero del 2003.

En Octubre de 2001, en nuestro país se nombra una nueva comisión, en el ámbito de la Comisión Especial de Normas de Contabilidad y Auditoría (C.E.N.C.Y.A.) de nuestra Federación, con el objetivo de compatibilizar el Informe 19 con la NIC 41. Surge así el *Proyecto 9* sometido a consulta hasta el 31 de Agosto de 2003 que luego se transforma en la RT 22.

[†] Ver el texto del informe en el ANEXO 1.

[‡] Ver el texto de la NIC41 en el ANEXO 2.

Todos estos antecedentes, se complementan con el marco conceptual de las Normas Contables Profesionales aprobado por la Resolución Técnica N° 16

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. RESOLUCIONES TÉCNICAS

2.1.2 CONCEPTOS BÁSICOS

NORMAS CONTABLES

Las Normas Contables (NC.) son reglas referidas a la preparación de información contable, tarea que implica la medición del patrimonio, su evolución y la obtención de informes contables. Su existencia se justifica debido a la necesidad de que el público obtenga información confiable y creíble.

Las organizaciones profesionales deberían emitir las normas contables y el Estado debería adaptarse a ellas. En nuestro país eso no sucede y por esto existen distintos entes emisores de normas contables.

Según su alcance, podemos hablar de:

a) Normas contables Profesionales (N.C.P.): que definen el censor empleado por los auditores para dar sus opiniones profesionales;

b) Normas contables Legales (N.C.L.): son aquellas normas obligatorias para los emisores de Estados Contables y que en general se emiten en beneficio de los usuarios que necesitan información confiable para tomar sus decisiones. Sin embargo existen casos en que se sancionan con propósitos más específicos.

Las normas contables legales son imprescindibles para la realización de auditorías y revisiones limitadas de los Estados Contables y son emitidas por distintos entes (como se menciona anteriormente). Los entes que emiten Normas Contables Legales son:

Comisión Nacional de Valores

Banco Central

Superintendencia de la Nación.

Otras Normas Contables Legales existentes son: Las normas del Código de Comercio, las de la Ley de Sociedades y las de Inspección de Sociedades Jurídicas.

c) Propias del ente emisor de los Estados Contables: éstas deberían resultar de la selección de las NCP y NCL aplicables en cada caso.

RESOLUCIONES TÉCNICAS (RT)

A partir del año 1973, con la sanción de la ley N° 20488 (Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas con las Ciencias Económicas), surge la necesidad de emitir Normas Contables Profesionales por parte de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE). Los CPCE son entes paraestatales y existe uno por provincia. Éstos, son los únicos autorizados a emitir Normas Contables

Por esta necesidad, los CPCE se agruparon y formaron la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), quien a su vez creó un centro de investigación denominado Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT). Este organismo, provee a la FACPCE los proyectos de Resolución Técnica cuya evolución es la siguiente:

- 1- Informes: Clasificados por áreas, constituyen los antecedentes de las Resoluciones Técnicas.
- 2- Resoluciones Técnicas: Son los informes corregidos de acuerdo a la consulta pública realizada por los Consejos y los Graduados en Ciencias Económicas. A partir de una fecha determinada, estas resoluciones técnicas, comienzan a ser de aplicación obligatoria.

Las Resoluciones Técnicas vigentes en Argentina al 31/12/2007 son las que se detallan a continuación:

R.T.6: Estados Contables en moneda homogénea

R.T.7: Normas de auditoria

R.T.8: Normas generales de exposición contable

R.T.9: Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios

R.T.11: Normas particulares de exposición contable para entes sin fines de lucro

R.T.14: Información contable de participaciones en negocios conjuntos

R.T.15: Normas sobre la actuación del contador público como síndico societario

R.T.16: Marco conceptual de las normas contables profesionales

R.T.17: Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general

R.T.18: Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular

R.T.21: Valor patrimonial proporcional. Consolidación de estados contables. Información a exponer sobre partes relacionadas. Sustitución de las resoluciones técnicas 4/1984 y 5/1984

R.T.22: Normas contables profesionales para la actividad agropecuaria

R.T.23: Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo.

RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 22

La Resolución Técnica Nº 22 tiene como objetivo, definir los criterios de medición y pautas de exposición aplicables a los rubros específicos de la actividad agropecuaria

Dicha RT se dirige en particular a aquellos entes que desarrollan actividades agropecuarias y tiene su origen en la ausencia de normas técnicas relacionadas específicamente con dicha actividad. Como sabemos, las normas anteriores están preparadas para su aplicación en entes cuya actividad sea la comercial, industrial o de servicios, según lo especifica la RT9.

La RT22 incorpora nuevos conceptos, los que permiten elaborar información útil para la toma de decisiones relacionadas con la actividad agropecuaria. Uno de los aspectos sustanciales de esta norma es el reconocimiento del *resultado por producción*.

La rentabilidad, desde el punto de vista de esta norma, radica en un proceso productivo cuyo desarrollo es "netamente vegetativo". No surge de las transacciones de compra y venta, como en el caso de la actividad comercial, o de un proceso mecánico de elaboración de productos como en la actividad industrial o de servicios. La actividad agropecuaria que lleva a cabo la empresa agropecuaria, es la que toma significación para la determinación de su resultado económico, mas allá del momento de la venta de los bienes producidos.

En esta actividad predominan las leyes naturales, como es el clima específico de una región, su geografía, la predisposición de los suelos, etc. Vista tal complejidad, era necesaria la elaboración de una norma técnica específica referida a la misma, en cuanto a su valuación y exposición.

Se excluye de la aplicación de esta Resolución Técnica al tratamiento de rubros que hacen a la producción agropecuaria pero no tienen, o no tuvieron, desarrollo biológico: tales como la tierra agropecuaria.

También se excluye el tratamiento de aquellos productos agropecuarios posteriores a su obtención (como es el procesamiento de uvas para la obtención de vino).

A los rubros que no se incluyen en el ámbito de la RT22, les son aplicables las normas de valuación contenidas en la RT17.

2.1.2 TEXTO NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 22

La RT 22 consta de dos partes. La primera parte está conformada por los Considerandos y en la segunda parte, se desarrolla el texto normativo. Esta última consta de ocho puntos donde se destacan principalmente, por su tratamiento y desarrollo, cuestiones vinculadas con la medición de los bienes (punto 7) y con la exposición de los mismos en los Estados Contables (punto 8).

Algunos de los puntos desarrollados en la segunda parte de la RT 22 son los que se definen a continuación.

El objetivo de esta norma es definir los criterios de medición y pautas de exposición aplicables a los rubros específicos de la actividad agropecuaria y se aplica a la medición y exposición de los siguientes rubros específicos: Activos biológicos, Productos agropecuarios y Resultados de la producción agropecuaria. Para los demás rubros relacionados con el ente, se aplicará la Resolución Técnica pertinente.

Esta resolución incluye un tema novedoso y muy importante para el sector: la desvalorización de la "tierra afectada a uso agropecuario". La Norma la considera como un bien sujeto a depreciación cuando se disminuyeran sus condiciones productivas precedentes como consecuencia de su utilización en la actividad agropecuaria.

DEFINICIONES

En este punto, se definen los vocablos y expresiones utilizados en esta Resolución Técnica. Los significados se indican a continuación:

Actividad agropecuaria: La actividad agropecuaria consiste en producir bienes económicos a partir de la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales incluyendo su reproducción, mejoramiento y/o crecimiento.

Transformación biológica: comprende los procesos de crecimiento, deterioro, producción y procreación, que producen cambios cualitativos y/o cuantitativos en los activos biológicos.

Activos biológicos: están compuestos por los vegetales y animales vivientes utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados.

a) Activos biológicos en desarrollo/crecimiento: son aquellos que no han completado aún su proceso de desarrollo hasta el nivel de poder ser considerados como “en producción”. Como ejemplos se pueden citar: árboles frutales, bosques, terneros, alevines (peces), sementeras, frutas inmaduras, etc., cuyo proceso biológico de crecimiento no ha concluido, aunque del mismo se puedan obtener bienes secundarios comercializables.

b) Activos biológicos en producción: son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos (por ejemplo: animales y plantas destinadas a funciones reproductivas, árboles frutales y florales en producción, vacas lecheras, ovejas que producen lana, etc.).

c) Activos biológicos terminados: son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos (por ejemplo: novillos terminados, frutos maduros, bosques aptos para la tala, etc.).

Obtención de productos agropecuarios: es la separación de los frutos de un activo biológico o la cesación de su proceso vital. En las distintas actividades agropecuarias adopta el nombre específico de cosecha, ordeño, esquila, tala, recolección, etc.

Productos agropecuarios: es el producido de la acción descrita en el punto anterior (por ejemplo: cereales cosechados, leche, lana, madera, frutos cosechados, etc.).

Mercado activo: para ser considerado activo, a efectos de esta resolución, un mercado debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los productos que se comercializan en él deben ser homogéneos;
- Deben existir compradores y vendedores en cantidad suficiente en forma habitual, es decir que deben existir transacciones en la fecha o fechas cercanas a la de las mediciones contables; y
- Los precios de las transacciones deben ser conocidos por los entes que operan en dichos mercados.

Al observar la definición de *mercado activo* que establece la RT 22., se nota una diferencia sustancial con la presentada por la RT 17. Esta última exige que los bienes sean fungibles, posean mercado transparente y que su comercialización se realice sin esfuerzo significativo. Mientras que como se observa, según la RT 22, no es necesario que sean bienes que puedan comercializarse fácilmente.

Desarrollo biológico: se divide en 2 etapas

1.) Etapa inicial de desarrollo biológico: es la etapa que abarca desde:

a). Las tareas preparatorias previas al desarrollo biológico propiamente dicho, hasta

b). El momento en que razonablemente pueda efectuarse una medición confiable y verificable de dicho desarrollo utilizando estimaciones técnicas adecuadas., El valor obtenido con esta medición, debe ser superior al valor de los costos necesarios para obtenerlo.

2.) Etapa siguiente a la inicial de desarrollo biológico: abarca desde el momento en que razonablemente pueda efectuarse una medición confiable y verificable de dicho desarrollo utilizando estimaciones técnicas adecuadas.

Producción: es el incremento de valor por cambios cuantitativos o cualitativos - volumen físico y/o calidad- en los bienes con crecimiento vegetativo, como consecuencia de sus procesos biológicos.

El concepto "producción" expuesto en la RT22 expresa una variación patrimonial no vinculada directamente con los costos incurridos, sino que la inversión en estos desencadena un proceso de acrecentamiento que, en el curso normal de los negocios es irreversible, no siendo por lo tanto el costo incurrido representativo del valor del bien.

Este reconocimiento del resultado por producir es de una trascendencia relevante para la contabilidad, ya que representa un fuerte acercamiento de las normas contables a la cabal interpretación y representación de los hechos económicos que se originan en el sector, como es la creación de riqueza y exteriorización de resultados independientemente del momento en que se realizan las transacciones con terceros.

(Punto 6 en adelante, ver ANEXO 3)

Respecto a lo desarrollado por la RT 22 en relación a medición y exposición, solo se analizarán los puntos que tratan la actividad ganadera, ya que ésta es la principal actividad de la empresa estudiada en este trabajo.

Si se toma en cuenta lo establecido por la RT 17, podemos observar, que los rubros que se modifican principalmente, respecto a su valuación y exposición, son:

Bienes de cambio denominado "Bienes destinados a la venta en el curso normal de la actividad" y

Bienes de Uso denominado "Bienes no destinados a la venta sino a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad", además del

Estado de Resultados.

Dentro de estos rubros, y a los fines de la realización de este trabajo, el punto mas relevante es el 7.1.1 "Bienes destinados a la venta en el curso normal de los negocios, para los que existe un mercado activo en su condición actual", en el cual se establece que este tipo de bienes deben valuarse a su Valor Neto de Realización, entendiéndose por este "al valor que se obtendrá por la venta del bien". Esto es, precio de venta menos gastos directos de venta.

La sociedad analizada tiene como principal actividad, la venta de hacienda vacuna, éste tipo de bienes cuentan con un mercado activo, ya que cumplen las condiciones especificadas por esta Resolución Técnica en su punto 5.1.6.

Otra característica distintiva de la hacienda vacuna es que se trata de "Activos Biológicos con procesos productivos continuos". La RT 22 trata este tipo de bienes en su punto 7.3. Puntualmente se refiere al momento en que debe medirse estos activos y brinda tres opciones para hacerlo:

- Al momento de su ocurrencia
- Periódicamente
- Al cierre del ejercicio.

Por último, con respecto al Estado de Resultados, se observan varias diferencias entre la RT 8 (Exposición) y la RT22. El punto 8.2 de la RT 22, "Exposición en el Estado de Resultados", establece la correcta forma de exponer el Estado de Resultado en las empresas dedicadas a la actividad agropecuaria.

Aquí aparecen dos conceptos fundamentales: Producción (explicado anteriormente) y Resultado de la Producción, los cuales no se mencionaban anteriormente.

El Resultado de la Producción se calculará como:

- El valor de los productos agropecuarios calculados al momento de su obtención, *más*
- La valorización registrada por los activos biológicos durante el periodo, *menos*
- La desvalorización registrada por los activos biológicos durante el periodo, *menos*
- Los costos devengados durante el periodo, atribuibles a la transformación biológica de los activos y a su recolección y adecuación hasta que se encuentren en condición de ser vendidos o utilizados en otras etapas del proceso productivo.

2.2. ESTADOS CONTABLES

Introducción

La contabilidad captura todos los hechos económicos traducidos a pesos, los registra en su lenguaje y periódicamente presenta su informe de manera reducida, es decir, a través de los Estados Contables.

La contabilidad no es una disciplina exacta, la misma está sujeta a convenciones establecidas por la profesión contable, la legislación y al criterio profesional de quien prepara la información.

A fin de realizar un correcto análisis de Estados Contables, es necesario contar con información contable detallada, pero además, recabar información de diversas fuentes como por ejemplo, datos extracontables, información del entorno, etc.

La finalidad de realizar el análisis de Estados Contables en este trabajo, en particular, consiste por un lado, en determinar los resultados obtenidos por la empresa analizada, a fin de compararlos posteriormente, con los resultados que se hubieran obtenido aplicando, para su confección, las disposiciones de la RT 22.

Por otro lado, el análisis realizado servirá para determinar los beneficios que supone la aplicación de la RT 22 desde el punto de vista de la información con la que podrá contar el productor si la aplica de forma adecuada, lo que le permitirá conocer la evolución económico/financiera de la empresa, posibilitándole un mayor control de la gestión.

2.2.1 ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES

El objetivo del análisis de EECC consiste en establecer el diagnóstico y las perspectivas sobre la situación financiera -a corto y largo plazo- y económica de un ente, basado en la información brindada por dichos EECC.

El análisis de EECC según *Bernstein* puede utilizarse como herramienta de *selección* para elegir una inversión, como herramienta de *previsión* de situaciones y resultados financieros futuros, como un proceso de *diagnostico* de áreas con problemas y también como una herramienta en la *evaluación de la gestión*.

El producto del análisis de EECC normalmente va dirigido a una serie de usuarios, entre los que podemos mencionar a gerentes y directivos, otorgantes de créditos, auditores e inversores.

Lo que se pretende básicamente con este análisis, es lograr que los usuarios tomen decisiones que se basen en información verídica y útil.

Limitaciones de la información contable

La contabilidad captura todos los hechos económicos traducidos a pesos, los registra en su lenguaje y periódicamente presenta su informe de manera resumida, es decir, a través de estados contables.

De este modo, se genera la utilización de los mismos para la toma de decisiones y la aplicación de la técnica de análisis pertinente a dicha información.

Sin embargo, la información contable tiene limitaciones. Debemos tener en cuenta que:

a) La contabilidad no es una disciplina exacta. La misma esta sujeta a convenciones establecidas por la profesión contable, la legislación y el criterio profesional de quien prepara la información.

b) Hay muchas cuestiones importantes relacionadas con la marcha de las empresas que no se manifiestan en los EECC, como la capacidad de los administradores, el compromiso de su personal y otras atinentes al mercado y a la situación económica en general.

Instrumental de análisis

Los instrumentos que se detallan a continuación, son los más utilizados al momento de analizar los EECC:

a) Comparación de datos absolutos: si bien para el análisis se utilizan términos relativos (porcentajes), siempre se debe tener en cuenta el valor absoluto de los datos analizados, de otra forma, un dato que puede ser irrelevante, podría parecer significativo.

b) Análisis de variaciones: Se debe analizar tanto la variación observada, como el motivo que la ocasionó.

c) Ratios (índices, relaciones, cocientes, razones): Es una relación entre dos variables. Constituyen solo indicios de una situación. Salvo cuando se trate de valores muy extremos, difícilmente se pueda definir una situación solo con la utilización de ratios, por lo que deben ser complementados con otra información.

d) Comparación de Ratios: Es útil comparar ratios de 2 o mas empresas similares o dentro de una misma empresa, los ratios de 2 o mas ejercicios contables.

e) Análisis Horizontal: Consiste en transformar a valores relativos una serie de números de distintos períodos, para evaluar la tendencia.

f) Análisis Vertical: consiste en transformar a valores relativos una serie de números correspondientes a una misma etapa, tomando uno de ellos como valor base.

Ejemplo: evaluar la incidencia relativa de los distintos rubros de Estado de Resultados en función al total de ventas.

Niveles de análisis

Myer describe cuatro niveles posibles de análisis, descriptos a continuación:

a) Nivel de las relaciones estructurales: Consiste en la aplicación de los ratios para observar indicios que nos orienten en el análisis.

b) Nivel de los índices de tendencia: consiste en la aplicación de la técnica de análisis horizontal, mediante la cual podemos observar cual de las variables ocasionó la evolución de las relaciones estructurales.

c) Nivel de análisis de las variables: en este nivel se investigan las causas de los cambios en la variable.

d) Nivel de análisis de contexto: Se analiza el contexto en el cual está inmersa la empresa analizada.

El análisis de EECC se divide en tres etapas:

a- Análisis de la situación financiera de corto plazo

b- Análisis de la situación financiera de largo plazo

c- Análisis de la situación económica

Las mismas se desarrollaran a continuación.

a - Análisis de la situación financiera de corto plazo

El objetivo de analizar la situación financiera de corto plazo, consiste en determinar la capacidad del ente para hacer frente a sus obligaciones en un periodo de tiempo que comprende hasta un año.

La información que brinda este análisis es importante dado que nos muestra el flujo de fondos que posee la empresa en un determinado momento. Si no se tuvieran los fondos necesarios en el momento oportuno sobrevendrían diversos trastornos como:

- desaprovechar oportunidades de negocios
- dificultades para hacer frente a las obligaciones
- cesación de pagos.

Por otra parte, un exceso de fondos para hacer frente a obligaciones de corto plazo, genera un costo de oportunidad.

Liquidez

A través del índice de liquidez, se pretende brindar una idea aproximada de la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de corto plazo.

Para esto debemos recurrir al estudio de los activos corrientes y los pasivos corrientes, y efectuar el cociente entre ellos.

$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Este cociente nos está indicando, por cada peso que se adeuda en el corto plazo, con cuantos pesos se cuenta para hacer frente a dichas obligaciones.

No se puede establecer con seguridad cual es el valor óptimo que debería tener este índice. Para evaluar el ratio de liquidez corriente, habrá que analizar su comportamiento a través del tiempo en la empresa, y tener en cuenta la velocidad en los flujos de ingresos y egresos de los componentes del índice.

Al aplicar este ratio, debemos tener en cuenta aquellos aspectos que no muestra como ser:

- No toma en cuenta la composición de los activos corrientes y por ende su dificultad de realización
- No toma en cuenta los plazos de exigibilidad de cada uno de los pasivos.
- No toma en cuenta el margen de ganancia de los bienes de cambio
- No toma en cuenta acontecimientos futuros cuya ejecución producirá ingresos o egresos.
- No toma en cuenta los pagos que la empresa pueda hacer de contado habitualmente.

Hasta aquí se tiene una visión estática de la liquidez. Ahora es necesario tener una visión dinámica de la misma, para lo cual debemos tener en cuenta la velocidad de los flujos

de ingresos (antigüedad de los bienes de cambio y créditos por venta) y egresos (antigüedad de los proveedores).

Una vez calculadas la antigüedades, se elaborara un ratio de liquidez necesaria que servirá para calcular la liquidez corriente.

Antigüedad de Bienes de Cambio: pretende determinar cual es la demora promedio desde que ingresan los bienes a la empresa, hasta que son vendidos.

$$\text{Antigüedad de prod terminado} = \frac{\text{Período} \times \text{Saldo promedio prod term}}{\text{Costo de ventas}}$$

El saldo promedio de productos terminados (bienes de cambio) se calcula sumando el importe de dos años sucesivos y dividiendo ese valor por dos.

Conocer como una empresa maneja sus stocks de bienes de cambio, resulta de fundamental importancia, porque en la medida que se acelere la rotación de las mismas, se mejorará el flujo de fondos. Además, el stock inmovilizado, genera costos (mayor almacenamiento, desperdicios y costo financiero).

Antigüedad de créditos por ventas: Pretende determinar el plazo promedio que tienen las cuentas a cobrar, como una aproximación al tiempo que tarda, desde que se efectúan las ventas a crédito, hasta que son cancelados los compromisos por los clientes.

$$\text{Antigüedad de créditos por ventas} = \frac{\text{Período} \times \text{Saldo promedio créditos por ventas}}{\text{Ventas a crédito} + \text{IVA vtas. a crédito}}$$

Cuestiones a tener en cuenta:

- El periodo considerado debe corresponder al mismo lapso por el cual se tomaron las ventas
- Si la empresa recibe valores de pago diferido que acredita el día de recepción, el ratio mostrará el plazo que se demora en recibir los valores y no la fecha de cobranza. Por lo que, para obtener el plazo de demora real, se debe sumar a los deudores, los valores pendientes de cobro.
- En caso de anticipos o pagos de contado de los clientes, debemos tomar las ventas netas de esos pagos.

Plazo de cobranza de las ventas: Pretende determinar el plazo en el que se cobran la totalidad de las ventas: tanto las a plazo como las de contado

$$\text{Plazo de cobranza de las ventas} = \frac{\text{Periodo} \times \text{Saldo prom. De créditos por ventas}}{\text{Ventas totales} + \text{IVA de las vtas. totales}}$$

Si queremos calcular el tiempo que transcurre desde que la mercadería entra al depósito, hasta que la misma se cobra, lo que debemos calcular es el *ciclo operativo bruto* que no es mas que la suma del plazo de cobranza de las ventas, mas, la antigüedad de los bienes de cambio.

$$\text{Ciclo Operativo Bruto} = \text{Plazo cobranza ventas} + \text{Antig. Bienes de cambio}$$

Antigüedad de proveedores: Se pretende conocer el plazo promedio que tienen las deudas comerciales, como una aproximación al tiempo que tarda, desde que son efectuadas las compras a crédito, hasta que se cancelan los compromisos con los proveedores.

$$\text{Antigüedad de proveedores} = \frac{\text{Período} \times \text{Saldo promedio proveedores}}{\text{Compras a crédito} + \text{IVA compras a crédito}}$$

Plazo de pago de las compras: Se quiere saber cuanto tiempo se demora en promedio para pagar las compras.

$$\text{Plazo pago de compras} = \frac{\text{Período} \times \text{Saldo promedio proveedores}}{\text{Compras totales} + \text{IVA compras totales}}$$

Ciclo operativo neto: La brecha que arroje el ciclo operativo neto, deberá cubrirse con capital corriente para que la empresa pueda operar financieramente.

$$\text{Ciclo operativo neto} = \text{Ciclo operativo bruto} - \text{Plazo pago de compras}$$

b- Análisis de la situación financiera de largo plazo

Con este análisis lo que se pretende determinar, es la posición de la empresa ante sus compromisos de largo plazo.

Hay que tener en cuenta dos cuestiones fundamentales: La estructura patrimonial y la generación de resultados.

Se debe observar el Estado de Situación Patrimonial como un conjunto de recursos y su fuente de financiación. Analizar los tipos de recursos con que se cuenta, sirve para considerar su flexibilidad financiera, y adicionalmente conocer si la composición del activo resulta adecuada con el fin de llevar adelante las actividades.

La fuente de financiación resulta de interés a los efectos de evaluar quienes son los que asumen los riesgos – acreedores o propietarios – y si la combinación adoptada es beneficiosa.

Endeudamiento

El endeudamiento es la participación que tienen los capitales de terceros en la mezcla de aportes de los recursos.

El endeudamiento puede lograrse por dos vías: a través del Pasivo o del Patrimonio Neto. La elección entre uno y otro, depende de la situación particular de la empresa en cada momento.

El ratio de endeudamiento se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio Neto}}$$

Nos indica, cuantos pesos de capital extranjero se emplean por cada peso de recursos propios aportados a la empresa.

El análisis aislado de este ratio, no proporciona demasiada información. No se puede establecer que número debería mostrar este cociente para asegurar que la situación de la empresa sea buena o mala. Para esto, se debe contar con más información

Sin embargo, el análisis del comportamiento de este ratio a lo largo del tiempo, brinda una mejor perspectiva para evaluarlo. Así, observar que el mismo aumenta, no es un buen síntoma. Si este aumento se debe a un incremento en el pasivo, habrá que analizar hacia donde se canalizó el mismo, en cambio, si lo que ocurrió fue una disminución en el Patrimonio Neto, debemos analizar si se debió a una distribución mayor a las ganancias o, a la existencia de pérdidas.

Otra medida del endeudamiento:

$$\text{Meses de venta del pasivo} = \frac{\text{Pasivo}}{\text{Venta Promedio Anual}}$$

Este ratio brinda información acerca del nivel que alcanza la deuda, pero medida en meses de venta. Es mas útil analizar este ratio a lo largo del tiempo y observar como se va modificando, analizando los motivos de esta variación.

Inmovilización

El grado de inmovilización mide la inflexibilidad de los recursos de la empresa. Esto es importante desde el punto de vista financiero ya que en la medida en que este ratio es mayor, menores posibilidades existen de disponer de los bienes en cualquier momento.

El ratio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Inmovilización} = \frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo}}$$

Financiación de la Inmovilización

Se considera que la forma menos riesgosa de financiar la deuda a largo plazo es a través de recursos propios, o de lo contrario, con deuda a largo plazo.

El ratio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Financiación de la Inmovilización} = \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activo no corriente}}$$

Si el valor de este ratio es inferior a la unidad, nos indica que el patrimonio neto no alcanza a financiar en su totalidad a los activos no corriente por lo que una parte de los mismos se financia con Pasivo.

En este caso, debemos calcular otro ratio denominado Financiación de la Inmovilización II, que se calcula mediante la siguiente formula:

$$\text{Financiación de la inmovilización II} = \frac{\text{Patrimonio Neto} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Activo no corriente}}$$

Si el valor del ratio es superior o igual a 1, significa que la totalidad de los Activos No corrientes están financiados con recursos propios y capital de terceros a largo plazo. Caso contrario, significa que parte de esos activos no corrientes están financiados con deuda de corto plazo.

c- **Análisis de la situación económica**

Al analizar la situación económica de una empresa, lo que se pretende determinar es su capacidad para generar resultados. Manifiestar que se ganó o se perdió una cifra determinada en un periodo de tiempo dado, sin relacionarla con los recursos puestos a producir, no tiene demasiada significación.

El valor de la empresa y su salud financiera a largo plazo, están fuertemente influenciadas por las perspectivas de generación de resultados en relación al capital invertido. La rentabilidad refleja la productividad del capital. Cuando la información económica esta expresada de esa manera se la puede evaluar.

La rentabilidad en forma general se podría definir con el siguiente ratio:

$$\text{Rentabilidad} = \frac{\text{Ganancia}}{\text{Capital}}$$

Esta relación indica cuanto se gana, o cuanto se pierde, por cada peso colocado a producir.

Este ratio puede ser modificado dependiendo de lo que se pretenda conocer.

Rentabilidad del Patrimonio Neto

Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Rentab del Patrimonio Neto} = \frac{\text{Ganancia del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto promedio}}$$

Este cociente indica cuanto ganan o pierden los propietarios por cada peso invertido. Es útil para determinar si el patrimonio neto generó resultados acordes a los objetivos propuestos.

Con respecto de los valores a considerar en el momento de calcular este ratio se podría decir que:

- La ganancia a considerar es la que se obtiene del Estado de Resudados
- Respecto al Patrimonio Neto, si se pretende evaluar la gestión interna, debemos tomar como parte del mismo, el resultado del ejercicio. Si lo que se pretende es evaluar una posible inversión, se debería detraer el resultado (en este ultimo caso lo que se busca es evaluar el rendimiento de una inversión inicial).
- Se toma un patrimonio neto promedio ponderado de cada componente en función a su permanencia en el patrimonio.

Además, se debe adecuar el valor del patrimonio neto de la siguiente manera:

Eliminar los aportes pendientes de integración.

Los saldos de las cuentas particulares en sociedades de personas si son deudores, se deben restar y si son acreedores se deben sumar al Patrimonio Neto.

Rentabilidad del activo

Este ratio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Ganancia del ejercicio} + \text{Resultados del pasivo}}{\text{Activo promedio}}$$

Define cual ha sido la eficiencia en la gestión de los recursos totales, independientemente de cómo se financian, esto es, cuanto se gana o se pierde por cada peso de recursos totales invertidos en la empresa.

Rentabilidad del Activo DuPont

Determinación de la tasa de rentabilidad del activo DuPont

La tasa DuPont intenta profundizar el análisis de la rentabilidad del activo, desglosando la formula en dos componentes: el margen sobre ventas y la rotación del activo. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Margen sobre ventas} = \frac{\text{Ganancia del ejercicio} + \text{Rdo del pasivo}}{\text{Ventas}}$$

$$\text{Rotación del Activo} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Promedio}}$$

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \text{Margen sobre ventas} \times \text{Rotación del activo}$$

La importancia de calcular este ratio radica en la posibilidad de conocer la composición de la rentabilidad y sus variables. Existen empresas que basan su rentabilidad en una alta rotación de mercadería y otras en un alto margen de ventas. Conocer cual es la base de la rentabilidad de una empresa, permite aplicar políticas acertadas a fin de incrementarla.

La tasa de rentabilidad DuPont tiene una limitación. Considera al margen y la rotación como dos variables independientes, cuando en realidad no lo son totalmente. Una variación en la rotación provocará un cambio en el margen, y esto, se debe al comportamiento de los gastos fijos.

Efecto palanca

El efecto palanca sirve para verificar cual es la contribución del capital ajeno a la rentabilidad de los recursos propios. Se calcula de la siguiente manera:

$\text{Efecto Palanca} = \frac{\text{Rentabilidad del patrimonio neto}}{\text{Rentabilidad del activo}}$
--

Si el cociente resulta superior a la unidad, el efecto palanca es positivo, o sea, el financiamiento con pasivos contribuyó al aumento de la rentabilidad del patrimonio neto. Si el cociente es igual a la unidad, el efecto de la financiación de terceros ha sido neutro.

Se debe tener en cuenta que el efecto palanca expresa la conveniencia de utilizar capital ajeno, pero no muestra si resulta más beneficioso financiarse con el mismo o con recursos propios. Es decir, se parte del supuesto de que no es posible un mayor aporte de capital propio.

Para establecer de donde deben provenir los fondos, habrá que considerar el costo de oportunidad del capital propio, y esa información no nos la brinda el cálculo del efecto palanca.

El resultado que arroja el “efecto palanca” esta en función a la rentabilidad del activo, al costo del pasivo y al tamaño del pasivo. A mayor tamaño del pasivo, mayor presión ejercida por el mismo.

Algunas cosas de que deben considerar son las siguientes:

Se debe tener cuidado con los signos de las tasas de rentabilidad. Si ambos términos son negativos, la interpretación del ratio cambia. Por ejemplo:

$$1) \quad \text{Efecto Palanca} = \frac{-0.03}{-0.05} = 0.06$$

En este caso, el apalancamiento es positivo aun cuando el resultado es inferior a la unidad. Esto se puede ocasionar en épocas de inflación y cuando el costo es del dinero resulta inferior al aumento de los precios. El efecto de la financiación, en este caso, contribuyo a reducir las pérdidas.

$$2) \quad \text{EP} = \frac{0.03}{-0.02} = -3$$

En este caso, si bien el cociente arroja un número negativo, el apalancamiento es conveniente, debido a que ante una rentabilidad negativa del activo, se genera una rentabilidad positiva del patrimonio neto.

3) No siempre un efecto palanca positivo, nos indica una adecuada política financiera, ya que el mismo nos muestra que, en promedio, el costo del pasivo ha sido inferior a la rentabilidad del activo. Sin embargo, la empresa puede estar tomando algunos pasivos a muy bajo costo y otros a tasas muy elevadas.

Análisis del Estado de Resultados

El Estado de Resultados, indica las causas que produjeron la ganancia o la pérdida en un periodo de tiempo. Lo que se busca con su análisis, es hallar las causas relevantes en la generación de beneficios y las variaciones producidas de un periodo a otro.

Al analizar el Estado de Resultado se deben tener en cuenta los distintos tipos de gastos y hacer un análisis objetivo acerca de la relevancia y la importancia de cada uno. De esta forma, se puede llegar a conclusiones interesantes acerca del correcto funcionamiento de la empresa. Por ejemplo: comprobar que el gasto en reparaciones de maquinarias es elevado, puede ser signo de que la maquinaria es obsoleta.

Además se puede llevar a cabo un análisis vertical del Estado de Resultados. Esto se realiza asignando valores a los distintos rubros del estado de resultados en función a la cifra de ventas y comparando dos o más periodos.

Análisis del contexto

La rentabilidad y los resultados de la empresa, son producto del accionar de la misma y del contexto en el cual se encuentra inserta.

Al analizar la situación económica de la empresa se debe estudiar el comportamiento de los mercados en los que opera, la situación económica en general y la medida en que los cambios en el entorno pueden afectar a la empresa. Además se deben considerar aspectos como las acciones de la competencia (barreras de entrada y salida al mercado), la posibilidad de supervivencia de los clientes actuales y la aparición de nuevos clientes.

Para concluir, una empresa obtiene los resultados y la rentabilidad en un ambiente determinado (el mercado y la situación económica general) que debe estudiarse con detenimiento, para explicar correctamente las causas de lo ocurrido e inferir lo que pasará.

2.3 ACTIVIDAD AGROPECUARIA

La Actividad Agropecuaria es la transformación biológica de plantas y animales vivos, para obtener, mediante la reproducción, mejoramiento y/o crecimiento de los mismos, bienes económicos que serán utilizados en la obtención de otros activos agropecuarios o se destinarán a la venta.

La característica distintiva de la Actividad Agropecuaria se manifiesta en la obtención de resultados gracias al crecimiento vegetativo de las plantas y animales, ya que las mismas poseen conformaciones genéticas que les permiten auto-generar su crecimiento y producción, incrementando su valor por cambios cualitativos y/o cuantitativos.

Clasificación de la actividad agropecuaria

- a. **Agrícolas**: producción de cultivos
 - . **Culturales**: preparación de la tierra, desde la rotación hasta la siembra.
 - . **Recolección y trilla**: corte del cereal y la separación del grano o semilla.
- b. **Ganaderas**: cría o invernada de ganado, explotación de tambo, etc.
 - . **Cría**: explotación para cría de ganado
 - . **Invernada**: adquisición de animales para su engorde y posterior consumo.
 - . **Cría e Invernada**: explotación simultánea para cría e invernada de ganado bovino.
 - . **Feed Lot**: el engorde se produce en corrales y con alimentación balanceada.
- c. **Mixtas**: actividades agrícolas y ganaderas.

2.3.1) HACIENDA VACUNA

La hacienda vacuna puede ser clasificada de la siguiente manera:

1) Hembras

a- **OREJANOS**: la hacienda que tiene hasta 6 u 8 meses de vida. Contablemente no se computa como existencia física ya que no tiene valor.

b- **TERNERAS**: se denomina de esta manera a la hacienda que ha sido destetada. Tienen entre 6 u 8 meses a 1 año de vida.

c- **VAQUILLONAS**: son los vientres en preparación. Existen dos categorías:

- De 1 a 2 años

- De 2 a 3 años

d- VACA: se las denomina de esta manera a partir de que tienen su primera parición. Tienen entre 3 y 8 años de vida

2) Machos

a- OREJANOS: ídem hembras

b- TERNEROS: se dividen en

- Castrados: listos para faena

- No castrados: para reproducción

c- NOVILLOS: son aquellos terneros castrados de más de 1 año de vida.

d- TOROS: aquellos terneros no castrados que se utilizan para reproducción.

2.4) Productor Agropecuario

Debido a que el objetivo general de este trabajo es determinar los beneficios que la aplicación de la Resolución Técnica N° 22 les brinda a los Pequeños Productores Agropecuarios, es indispensable definir de forma clara, a *quien* se considera Pequeño Productor Agropecuario.

Para esto, por un lado, se tomarán diferentes definiciones extraídas de páginas Web y bibliografía en general, y se las analizará. Por otro lado, se tendrán en cuenta las definiciones brindadas por Profesionales en Ciencias Económicas y Productores Agropecuarios entrevistados

2.4.1) Definiciones varias

1) El **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos** considera **Productor Agropecuario** a:

“Toda persona de existencia física, sociedades de hecho o de derecho o personas de existencia ideal (cooperativas, sociedades anónimas, etc.) que en calidad de propietarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes o bien combinando distintas formas de tenencia, exploten una actividad agropecuaria, asuman los riesgos inherentes y se apropien de los beneficios económicos de la explotación.

Él o los productores agropecuarios pueden por sí mismos administrar el establecimiento o también pueden hacerlo por medio de apoderados o administradores.”[§]

2) El **Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios** (RENSA) considera **Productor Agropecuario** a:

“Toda persona física o jurídica que posee animales y es el responsable de los mismos y de los aspectos sanitarios de su producción agropecuaria, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, aparcerero, pastajero (quien paga pastaje en especias) u ocupare en alquiler, usufructo u otras formas un establecimiento, campo o predio.”

2.4.2) ¿Quién puede ser considerado pequeño productor agropecuario?

La definición de pequeño productor agropecuario varía de acuerdo al ámbito en el cual se pretenda analizarlo.

Se pueden encontrar definiciones como las siguientes:

a) La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) para considerar a un productor dentro del “*régimen de compensación a pequeños productores de soja y girasol*”, exige que el mismo reúna, entre otras, las siguientes características:

- Acrediten una facturación máxima, neta de IVA, de 500 mil pesos en 2007 y una estimación para la cosecha 2007/2008, no superior a los 800 mil pesos netos de IVA.
- Aquellos que hayan vendido estas oleaginosas en 2007 hasta un máximo de 500 toneladas.
- Que produzcan en forma directa: hasta 150 hectáreas en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa; o hasta 350 hectáreas en Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán y otras provincias extra pampeanas.

b) Desde un punto de vista netamente contable, podríamos incluir a los pequeños productores dentro de lo que la RT 17 define como Ente Pequeño o EPEQ, en su anexo A.

[§] (<http://www.cba.gov.ar/vercanal.jsp?idCanal=4506>)

Esta resolución define como EPEQ al ente que cumple con todas las siguientes condiciones:

1. No hace oferta pública de sus acciones o títulos de deuda, excluyendo a las PyMES comprendidas en el régimen del Decreto 1087/93**;
2. No realiza operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requiera dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros;
3. No supera el nivel de \$6.000.000 (base en pesos de diciembre del 2001, expresado en moneda homogénea) de ingresos por ventas netas en el ejercicio anual; este monto se determina considerando la cifra de ventas netas incluidas en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio ;y
4. No se trata de una sociedad controlante de o controlada por otra sociedad no incluida en los incisos anteriores.

Estos son algunos ejemplos de las distintas definiciones que se encuentran (en algunas páginas Web y bibliografía) en relación a los pequeños productores.

c) Desde el punto de vista de los Contadores entrevistados, el pequeño productor es aquél que explota un campo de una extensión de aproximadamente 300 hectáreas.

Otro factor que tienen en cuenta, algunos de los profesionales entrevistados al momento de considerar a un productor como pequeño, es el nivel de ingresos por ventas anuales, tomando como límite al nivel establecido por la RT 17 para considerar a un ente como pequeño.

d) La opinión de los Productores agropecuarios entrevistados, acerca de la definición de lo que se considera pequeño productor es:

De un total de 10 productores agropecuarios entrevistados, cuatro consideran que pequeño productor, en la provincia de Córdoba, es aquel que posee un campo de hasta 400 hectáreas. Tres de ellos opinan, que pequeño productor es aquel que posee un campo

** **Dto 1087/93: Art. 1.**- Las personas comprendidas en el art. 1 de la L 23576 modificado por L 23962 , que puedan ser consideradas pequeñas y medianas empresas en los términos de la ex. M.E. res. 401 de fecha 23 de noviembre de 1989 y sus modifs., serán automáticamente autorizadas a hacer oferta pública de títulos valores representativos de deuda, previo registro ante la Comisión Nacional de Valores y cumplimiento de los requisitos de información que determine la reglamentación que ésta dicte.

Ley 23962: Art 1º- Las sociedades por acciones, las cooperativas y las asociaciones civiles constituidas en el país, y las sucursales de las sociedades por acciones constituidas en el extranjero en los términos del artículo 118 de la ley de sociedades comerciales, pueden contraer empréstitos mediante la emisión de obligaciones negociables, conforme las disposiciones de la presente ley.

Ley 19550: Art. 118. — La sociedad constituida en el extranjero se rige en cuanto a su existencia y formas por las leyes del lugar de constitución.

de hasta 200 hectáreas y tres opinan que pequeño productor es aquel que posee hasta 150 hectáreas sembradas.

2.4.3) Definición de Pequeño Productor Agropecuario

Tomando en cuenta las distintas definiciones analizadas, se puede establecer una definición de pequeño productor agropecuario a los fines de realizar este trabajo en particular:

Pequeño productor agropecuario es “toda persona de existencia física, sociedades de hecho o de derecho o personas de existencia ideal (cooperativas, sociedades anónimas, etc.) que en calidad de propietarios, arrendatarios, aparceros, ocupantes o bien combinando distintas formas de tenencia, exploten una actividad agropecuaria, asuman los riesgos inherentes y se apropien de los beneficios económicos de la explotación. Además dicha explotación no debe superar las 350 hectáreas sembradas y sus ingresos netos por ventas anuales, no deben superar los \$6.000.000.

CAPITULO 3: DESARROLLO

En el presente capítulo, y a fin de cumplir con dos de los objetivos planteados en esta tesis, se analizará el Estado Contable de un productor agropecuario que no aplica la Resolución Técnica N° 22 al momento de confeccionar su balance. Posteriormente, se aplicara dicha RT y se compararán ambos resultados para determinar si existen o no beneficios por dicha aplicación.

3.1 Análisis detallado de Balances

El balance que se analiza, pertenece a una S.R.L. creada en Octubre del año 1998 dedicada a la actividad agrícola-ganadera,

La misma posee un campo de 199,66 has ubicado en la Zona Rural de La Carlota (Pcia de Cba), de las cuales destina 100 has a la agricultura y 99,66 has a la ganadería y cuenta con un Capital Social suscrito e integrado de \$ 168.000,00 compuesto de 1680 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

El ejercicio analizado abarca el período anual iniciado el 1º de Octubre de 2006 y finalizado el 30 de Septiembre del 2007.

Esta SRL, por su actividad, debería aplicar RT 22 en la valuación y exposición de sus rubros específicos, sin embargo no lo hace. En su lugar aplica los siguientes criterios:

1) Valuación:

- a) Bienes de Cambio: se valúan a su valor corriente de costo, determinado sobre la base de las últimas compras y producciones, expresadas en moneda de cierre, que no supera su Valor Neto de Realización.
- b) Bienes de Uso: tanto los valores de origen como las depreciaciones, fueron valuadas a su costo original.

A continuación se muestran los EECC originales de la empresa para el período mencionado. Dichos estados están expresados en pesos y en tanto por 1.

Aclaración: El rubro Resultados Financieros y por Tenencia esta compuesto por:

- Intereses y actualizaciones	\$ 11.924,57
- Comisiones e Intereses Bancarios	\$ 18.400,85
- Intereses Resarcitorios	\$ 1.599,47
- Impuesto Ley 25413	\$ 10.680,04
- Diferencias de Cotización	\$ 1.059,72

Empresa XXX S.R.L.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL			
ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja y Bancos	\$ 118.420,15	Cuentas a Pagar	\$ 12.587,29
Créditos	\$ 58.267,00	Otras cuentas a Pagar	\$ 200.981,50
Otros Créditos	\$ 200.017,31	Oblig a Pagar Bancarias	\$ 33.333,33
Bs de Cambio	\$ 87.799,04	Rem y C Soc a Pagar	\$ 1.229,26
Total Activo Corriente	\$ 464.503,50	Cargas Fiscales	\$ 9.114,14
		Total Pasivo Corriente	\$ 257.245,52
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
		Previsiones	\$ 978,59
Bs de Uso	\$ 238.433,63	Total Pasivo No Corriente	\$ 978,59
Total Activo No Corriente	\$ 238.433,63	Total Pasivo	\$ 258.224,11
		PATRIMONIO NETO	\$ 444.713,02
Total Activo	\$ 702.937,13	Total Pasivo + P. Neto	\$ 702.937,13

Empresa XXX S.R.L.
ESTADO DE RESULTADO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2007

ESTADO DE RESULTADO	
Venta Explotación Agrícola	\$ 69.746,73
Venta Explotación Ganadera	\$ 191.334,98
Ventas totales	\$ 261.081,71
Costo de Mercaderías	\$ -201.431,49
Ganancia Bruta	\$ 59.650,22
Gastos:	
Ganadería	\$ -20.304,34
Maquinarias	\$ -13.246,35
Estructura	\$ -34.777,63
Impuestos	\$ -3.770,41
Gastos totales	\$ -72.098,73
Otros Ingresos y egresos	\$ 24.913,79
Rdo Fin y por Tenencia	\$ -43.664,65
Rdo por Oper Ordinarias	\$ -31.199,37
Rdo por Op extraordinarias	\$ 0,00
Resultado Final	\$ -31.199,37

3.2 Aplicación de la RT 22 en el Estado Contable ya analizado

En este punto se detallará el procedimiento llevado a cabo a fin de valorar y exponer correctamente los rubros específicos relacionados a la Actividad Agropecuaria en la empresa que en un principio no aplicó RT22, ya analizada en el punto anterior.

Luego se expondrá el Estado Contable correctamente valuado y se lo analizará.

3.2.1 APLICACIÓN DE RESOLUCION TECNICA N° 22

Datos a tener en cuenta:

1- El ejercicio analizado abarca el período anual iniciado el 1° de Octubre de 2006 y finalizado el 30 de Septiembre del 2007.

2- La existencia inicial de Bienes de cambio, de ahora en adelante, "Hacienda vacuna" es la que se detalla a continuación:

Cantidad	Categoría	Kilos totales	VNR
120	Novillo 1/2	27600	72600

3- La clasificación de la hacienda, se toma de la división realizada por Hugo Priotto en su libro "Sistemas de Información Contable", y es la siguiente:

Terneros: hacienda vacuna macho de 0 a 1 año de vida.

Terneras: hacienda vacuna hembra de 0 a 1 año de vida.

Novillos 1/2: hacienda vacuna macho de 1 a 2 años de vida.

Novillos 2/3: hacienda vacuna macho de 2 a 3 años de vida.

Vaquillona 1/2 : hacienda vacuna hembra de 1 a 2 años de vida.

Vaquillona 2/3: hacienda vacuna hembra de 2 a 3 años de vida.

4- Las ventas de hacienda realizadas durante el ejercicio son las siguientes:

Ventas				
Cantidad	Categoría	kilos totales	Kilos x cabeza	Importe
12	nov 1/2	3372	281,00	\$ 5.901,00
15	nov 1/2	4470	298,00	\$ 7.822,50
7	nov 1/2	1960	280,00	\$ 3.528,00
7	nov 1/2	1736	248,00	\$ 3.645,60
2	nov 1/2	540	270,00	\$ 972,00
20	nov 1/2	5105,66	255,28	\$ 12.000,00
5	nov 1/2	1200	240,00	\$ 2.500,00
29	nov 1/2	9980	344,14	\$ 26.191,86
1	nov 1/2	356,66	356,66	\$ 641,98
15	nov 1/2	5100	340,00	\$ 8.925,00
12	nov 1/2	4010	334,17	\$ 8.020,00
8	nov 2/3	2368	296,00	\$ 4.783,36
10	nov 2/3	2853	285,30	\$ 6.116,83
12	Tenera	2589,12	215,76	\$ 5.851,41
18	Tenero	3883,68	215,76	\$ 8.777,11
4	Tenero	1098	274,50	\$ 2.881,63
20	vaquil 1/2	5915	295,75	\$ 12.729,08
20	vaquil 1/2	5120	256,00	\$ 10.000,00
9	vaquil 1/2	2970	330,00	\$ 4.950,00
15	vaquil 1/2	4800	320,00	\$ 12.000,00
15	vaquil 1/2	4950	330,00	\$ 11.880,00
13	vaquil 1/2	4204	323,38	\$ 11.033,12
16	vaquil 2/3	4566	285,38	\$ 9.789,50
8	vaquil 2/3	3730	466,25	\$ 5.222,00
3	vaquil 2/3	1725	575,00	\$ 2.501,00
4	vaquil 2/3	1336	334,00	\$ 2.672,00
		TOTAL		\$191334,98

5- Las compras de hacienda durante el ejercicio se detallan a continuación:

Compras				
Cantidad	Categoría	kilos totales	Kilos por cabeza	Importe
26	nov 1/2	6705	257,88	\$ 17.638,08
15	nov 1/2	4245	283,00	\$ 8.492,98
119	terneros	21420	180,00	\$ 67.092,51
54	terneras	9720	180,00	\$ 34.501,23
126	terneros/as	22680	180,00	\$ 47.930,00
1	vaquil 1/2	240	240,00	\$ 450,40
60	vaquil 1/2	14675	244,58	\$ 35.220,00
		TOTAL		\$ 211.325,20

6- La actividad ganadera requirió, además, de las siguientes compras a lo largo del ejercicio:

Productos Veterinarios	\$ 2080,29
Alimentación y Suplementación	\$ 9639,5
Sanidad	\$ 145,15
Depreciación de praderas permanentes	\$ 999,99

- El costo de reposición de los bienes no experimentó variaciones al momento de ser consumidos respecto del momento de la compra

- La totalidad de estos productos fue utilizada en el ejercicio, no existiendo stock al cierre del mismo

- En el anexo de gastos observamos que existen gastos de venta por un importe de \$3149,40 y gastos de flete por un importe de \$5290.

7- Los movimientos de hacienda, considerados en cantidad de animales, que se verificaron durante el ejercicio fueron:

Movimientos de Hacienda Vacuna							
Concepto	Ternero	Ternera	Novill 1/2	Novill 2/3	Vaquil 1/2	Vaquil 2/3	Totales
Exist Inicial			120				120
Compras	225	74	41		61		401
Ventas	-22	-12	-125	-18	-92	-31	-300
Cbio de categ							0
A otra cat		-62	-18		-31		-111
D otra cat				18	62	31	111
EF Teórica	203	0	18	0	0	0	221
EF Real							0
K por Cab	140		280				420
Total kilos	28420	0	5040	0	0	0	33460
VNR x k	\$ 2,85		\$ 2,90				\$ 5,75
							0
VNR total	\$ 80.997,00	\$ 0,00	\$ 14.616,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 95.613,00

Lo que muestra este cuadro, son las operaciones que se realizaron durante el ejercicio con la hacienda. Se tiene en cuenta la cantidad de cabezas que se compraron, las que se vendieron y, aquellas que por el transcurso del tiempo, crecieron y debieron ser re-categorizadas.

La finalidad de este cálculo es obtener el valor que debería tener la hacienda en el Estado de Situación Patrimonial, al cierre.

8- Los movimientos de hacienda que se verificaron, considerados en kilos totales, durante el ejercicio, fueron:

Movimiento de hacienda vacuna							
Concepto	Ternero	Ternera	Nov 1/2	Nov 2/3	Vaq 1/2	Vaq 2/3	Totales
EI			27600				27600,00
compras	40500	13320	10950		14915		79685,00
Ventas	4898,7	2672,05	37830,32	5221	27959	11357	89938,07
Cbio de categ							0,00
A otra		14260	5400		9300		28960,00
D otra				5400	14260	9300	28960,00
EF teórica	35601,3	-3612,05	-4680,32	179	-8084	-2057	17346,93
EF Real	28420		5040				33460,00
Producc en k	-7181,3	3612,05	9720,32	-179	8084	2057	16113,07
VNR x kilo	2,85	2,85	2,9	2,75	2,56	2,54	
VNR total	-20466,705	10294,3425	28188,928	-492,25	20695,04	5224,78	43444,14
Perd x cbio de categ				-810	-4135,4	-186	-5131,40
Prod en \$	-20466,705	10294,3425	28188,928	-1302,25	16559,64	5038,78	38312,74

La pérdida por cambio de categoría se ocasiona debido a que el precio varía de una categoría a otra. Este resultado se calcula así:

Pérdida por cambio de categoría	
Ternera a Vaquillona	62 x 230 x (2,56-2,85) = -4135,4
Novillo 1/2 a Novillo 2/3	18 x 300 x (2,75-2,9) = -810
Vaquillona 1/2 a Vaquillona 2/3	31 x 300 x (2,54-2,56) = -186

Explicación:

El traspaso de novillo de 1/2 a novillo de 2/3, se verifica al cumplir 2 años. En este momento, el novillo pesa aproximadamente 300 kilos. En este caso son 18 novillos de 300 k, esto es, un total de 5400 k

-El traspaso de ternera a vaquillona de 1/2, se verifica al cumplir 1 año. En este momento, la vaquillona pesa aproximadamente 230 kilos. En este caso son 62 terneras que pesan 230kilos, esto es, un total de 14260 k.

-El traspaso de vaquillona de 1/2 a vaquillona de 2/3, se verifica al cumplir 2 años. El peso aproximado del animal en este momento es de 300 k. En este caso son 31 vaquillonas de 1/2 que pesan 300 kilos, esto es, un total de 9300

Conocer los movimientos de hacienda por kilos totales es útil dado que, permite calcular la producción total de la empresa. Hay que recordar que según RT 22, el monto de la producción, muestra el incremento de valor sufrido por los bienes de cambio con crecimiento vegetativo debido a cambios cuantitativos o cualitativos como consecuencia de sus procesos biológicos.

Resultado por tenencia			
	V de origen	V de cierre	Rdo por ten
Existencia In	72600	80040	7440
Compras	211325,2	223324,4	11999,2
Ventas	-191334,98	-246064,278	-54729,298
Rdo por Ten	92.590,22	80.040,00	- 35.290,10

Comprobación del Resultado por tenencia	
EF a VNR de cierre	95613
Menos	
EI + Compras – Vtas (VO)	92590,22
Producción + Rdo por tenencia	3022,78
Menos	
Producción	38312,74
Rdo por tenencia	-35.289,96

El Resultado por tenencia muestra la variación sufrida por la hacienda, a lo largo del ejercicio, teniendo en cuenta solamente los cambios de precios. El primer cuadro muestra una forma de calcular el resultado por tenencia. Compara el valor inicial y de cierre tanto de la Existencia Inicial de Hacienda como de las compras y las ventas.

Este cálculo permite conocer el Resultado de la medición de bienes de cambio a VNR. En este caso dicho resultado es una pérdida.

El valor al cierre de las compras y las ventas se calcula de la siguiente manera:

VENTAS

cantidad	categoría	kilos totales	\$ cierre	\$ total al cierre
12	nov 1/2	3372	2,9	9778,8
15	nov 1/2	4470	2,9	12963
7	nov 1/2	1960	2,9	5684
7	nov 1/2	1736	2,9	5034,4
2	nov 1/2	540	2,9	1566
20	nov 1/2	5105,66	2,9	14806,414
5	nov 1/2	1200	2,9	3480
29	nov 1/2	9980	2,9	28942
1	nov 1/2	356,66	2,9	1034,314
15	nov 1/2	5100	2,9	14790
12	nov 1/2	4010	2,9	11629
8	nov 2/3	2368	2,75	6512
10	nov 2/3	2853	2,75	7845,75
12	terne	2589,12	2,85	7378,992
18	terne	3883,68	2,85	11068,488
4	terne	1098	2,85	3129,3
20	vaquil 1/2	5915	2,56	15142,4
20	vaquil 1/2	5120	2,56	13107,2
9	vaquil 1/2	2970	2,56	7603,2
15	vaquil 1/2	4800	2,56	12288
15	vaquil 1/2	4950	2,56	12672
13	vaquil 1/2	4204	2,56	10762,24
16	vaquil 2/3	4566	2,54	11597,64
8	vaquil 2/3	3730	2,54	9474,2
3	vaquil 2/3	1725	2,54	4381,5
4	vaquil 2/3	1336	2,54	3393,44
			Total	246.064,28

COMPRAS

cantidad	categoría	kilos totales	\$ cierre	\$ total al cierre
26	nov 1/2	6705	2,9	19444,5
15	nov 1/2	4245	2,9	12310,5
119	terneros	21420	2,85	61047
54	ternras	9720	2,85	27702
126	ternros/as	22680	2,85	64638
1	vaquil 1/2	240	2,56	614,4
60	vaquil 1/2	14675	2,56	37568
			TOTAL	223.324,4

Existencia inicial a valor de cierre

120 novillos con un total de 27.600 kilos, por el precio de los novillos al cierre (\$2.9) arroja un monto igual a \$80.040,00

3.2.2 ARMADO DE BALANCE

Una vez calculada la correcta valuación de los distintos componentes del Balance, se procederá a realizar los ajustes pertinentes.

Registros Contables

Asiento 1

El Hacienda	72600	
Compras	216630,53	
	EF Hacienda	87799,04
	CMV	201431,49

Reverso el asiento de costo para dejarlo en cero.

Asiento 2

Hacienda	211325,2	
	Compras	211325,2

El asiento original de este movimiento fue compras a alguna cuenta de Activo o Pasivo (caja, banco, proveedores). Con este ajuste, modifiqué la cuenta compras sin modificar la contrapartida que se haya utilizado

Asiento 3

Costo de ventas	191334,98	
	Hacienda	191334,98

Este asiento sigue las normas de RT22, por cuanto ingresa el Costo de Ventas por el monto de Ventas. Esto se hace de esta forma debido a que la hacienda ya queda ajustada a su valor de salida.

Asiento 4

Costo de producción	12864,93	
	Gastos de ganadería	11864,94
	Gastos de estructura	999,99

Este asiento, y el siguiente, realizan una reclasificación de gastos, asignando los que corresponden al costo de producción.

Asiento 5

Gasto de comercialización	8439,4	
	Gastos de ganadería	8439,4

Asiento 6

Resultado por tenencia	35290,1	
Hacienda	3022,64	
	Producción	38312,74

Este asiento reconoce los resultados por producción y tenencia de la hacienda vacuna

Asiento 7

Otros Ingresos y Egresos	\$ 5.305,33
Compras	5305,33

Este asiento ajusta una diferencia en el monto de la cuenta "compras". Debido a que se cometió un error en el Balance original.

Mayorizaciones (Ver ANEXO 5 Pág. 70)

Balance corregido

Una vez mayorizadas todas las cuentas se procede a rearmar el Balance tomando los valores ajustados de acuerdo a la RT 22. El Balance queda de la siguiente manera:

Empresa XXX S.R.L.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL			
ACTIVO		PASIVO	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja y Bancos	\$ 118.420,15	Cuentas a Pagar	\$ 12.587,29
Créditos	\$ 58.267,00	Otras cuentas a Pagar	\$ 200.981,50
Otros Créditos	\$ 200.017,31	Oblig a Pagar Bancarias	\$ 33.333,33
Bs de Cambio	\$ 95.612,86	Rem y C Soc a Pagar	\$ 1.229,26
Total Activo Corriente	\$ 472.317,32	Cargas Fiscales	\$ 9.114,14
		Total Pasivo Corriente	\$ 257.245,52
Activo No Corriente		Pasivo No Corriente	
Bs de Uso	\$ 238.433,63	Previsiones	\$ 978,59
Total Activo No Corriente	\$ 238.433,63	Total Pasivo No Corriente	\$ 978,59
		Total Pasivo	\$ 258.224,11
		Patrimonio Neto	\$ 452.526,84
Total Activo	\$ 710.750,95	Total Pasivo + Patrimonio Neto	\$ 710.750,95

Empresa XXX S.R.L.
ESTADO DE RESULTADO
Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2007

ESTADO DE RESULTADOS	
Producción de Hacienda Vacuna	\$ 38.312,74
Costo de Producción de Hacienda vacuna	\$ 12.864,93
Ganancia producción de Hacienda Vacuna	\$ 25.447,81
Ventas	\$ 191.334,98
Costo	\$ -191.334,98
Ganancia Bruta sobre ventas	0
Resultado de la medición de Bienes de Cambio a su V.N.R.	
Perdida por tenencia Hacienda Vacuna	\$ -35.290,10
Subtotal: Resultados de producción y por tenencia de bienes destinados a la venta	\$ -9.842,29
Venta Explotación agrícola	\$ 69.746,73
Gastos	
De comercialización	\$ -8.439,4
De Maquinarias	\$ -13.246,35
Estructura	\$ -33.777,64
Impuestos	\$ -3.770,41
Total Gastos	\$ -59.233,8
Otros ingresos y egresos	\$ 30.219,12
Rdo Fin y por tenencia	\$ -43.664,65
Rdo por operaciones Ordinarias	\$ -12.774,89
Rdo por operaciones Extraordinarias	0
Resultado Final	\$ -12.774,89

3.2.3 ANALISIS de ESTADOS CONTABLES

Estado Contable original

SITUACIÓN FINANCIERA DE CORTO PLAZO

Si analizamos la **liquidez corriente**, observamos que la empresa posee **\$1,8** para hacer frente a cada peso adeudado en el corto plazo. Esto, a simple vista, es positivo ya que cuenta con casi el doble del dinero que necesita para cubrir sus compromisos asumidos. Sin embargo, se debe

tener en cuenta que no se consideran los plazos de realización de Activos y Pasivos, por lo que no se puede concluir que esta cifra sea positiva realmente.

Otro punto que debemos tener en cuenta respecto a este ratio es, que si lo calculamos para el año anterior (2006), observamos que el mismo arrojaba un valor de 2.42, por lo que podríamos decir que la situación de liquidez empeoró de un año a otro. Esto se debe a que el pasivo corriente aumento en mayor proporción al activo corriente.

Analizando el **Estado de Flujo de Efectivo**, observamos que el principal motivo de ingresos de dinero fue la venta de bienes y servicios, seguido por una fuerte desafectación de Bienes de Uso. Esto último nos muestra un posible indicio de problemas financieros debido a que se ha tenido que vender parte de los activos inmovilizados de la empresa, los cuales podemos deducir que se destinaron a cubrir parte de la deuda con proveedores y bancos.

Al analizar la **Antigüedad de los bienes de cambio**, observamos que el plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa hasta que la misma es vendida, es de aproximadamente 145 días. Esto es un ciclo normal en el rubro en el cual se esta trabajando, ya que comparando con EE CC de empresas de similares características encontramos los mismos plazos.

El tiempo que tarda la empresa en cobrar la totalidad de las ventas efectuadas es, en promedio de 50 días, por lo que el plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa hasta que se cobra su venta, es de 195 días.

Ahora debemos analizar las **compras**. El tiempo que transcurre entre que se realizan las compras y las mismas son pagadas es de aproximadamente 19 días. Se nota un claro defasaje entre el plazo de pagos y el de cobranzas, ya que cobra las ventas a los 50 días, pero debe hacer frente a las deudas con sus proveedores a los 19 días.

El plazo que la empresa debe cubrir con capital corriente para funcionar correctamente, es de 176 días.

Analizando los ratios, podemos concluir en que si bien la empresa, cuenta con una liquidez corriente elevada, el defasaje entre el plazo de cobranzas y pagos, sumado al extenso plazo que se debe cubrir con capital corriente, nos muestra que la situación financiera de corto plazo de esta empresa no es del todo favorable.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LARGO PLAZO

Endeudamiento

En el año 2007, por cada peso de patrimonio neto, los terceros aportaron **\$0.58**, o lo que es lo mismo, el activo está financiado en un **63%** por patrimonio neto y en un **37%** por acreedores. En este caso, los acreedores no asumen demasiado riesgo.

El porcentaje del activo total que se encuentra inmovilizado es el **57%**, esto es, el porcentaje del activo del cual no se puede disponer fácilmente.

Si bien, en principio, este nivel de inmovilización no es del todo favorable, ya que se trata de un porcentaje elevado de inmovilización, teniendo en cuenta el tipo de actividad que estamos analizando, podemos concluir que en realidad, es un porcentaje normal, dado que en esta actividad se necesitan campos, que representan casi el 100 % de los Bienes de Uso, que a su vez, representan el **40%** del Activo total.

Si analizamos la financiación de la Inmovilización, podemos observar que el total de los recursos propios de la empresa son suficientes para financiar la totalidad del Activo No Corriente y parte del Activo Corriente. Debemos tener en cuenta que esta relación disminuyó abruptamente de un año a otro. Esta variación se debió principalmente a un aumento más que proporcional en el Activo no Corriente respecto al aumento en el Patrimonio Neto.

Esta situación es favorable para la empresa debido a que la mayor parte del Pasivo es Corriente. Además, el total de Activo no Corriente se encuentra financiado por recursos propios. Esto le daría una mayor tranquilidad a la empresa en caso de tener que enfrentar contingencias financieras en un futuro.

SITUACIÓN ECONÓMICA

En el año 2007, el mercado de la carne se vio afectado por el aumento en el precio de la soja y los mayores beneficios que este reportaba a los productores. Por este motivo, disminuyó el área destinada a la producción de carne para darle paso a la siembra de soja, esto se debió a que las condiciones eran mucho más favorables en este último mercado. En Córdoba principalmente, se notó esta tendencia.

Además se vio afectada por la intervención estatal de control de precios para contener la inflación, lo cual hizo que la producción vacuna disminuyera. Este entorno explica en parte el resultado negativo de este ejercicio, ocasionado principalmente por una disminución en las ventas.

Si analizamos la **Rentabilidad** de esta empresa en particular, observamos que en la misma se perdieron **\$0.18** por cada peso puesto a producir, de los cuales, **\$0.065** fueron soportados por los propietarios.

Es necesario realizar dos aclaraciones; el resultado del pasivo es igual a cero y para calcular le **Rentabilidad del Activo**, se tuvo en cuenta un promedio simple debido a que no se cuenta con la información necesaria para calcular el valor del activo promedio ponderado.

Este ratio, el de **Rentabilidad del Activo**, indica que se perdieron **\$0.081** por cada peso invertido en la empresa. La diferencia con el primer valor calculado radica en que en este caso no se tiene en cuenta el origen de los fondos invertidos.

Siguiendo con nuestro análisis, observamos que no podemos estudiar el margen de ganancia de la empresa debido a que en este ejercicio el resultado fue negativo. La rotación de mercadería, por su parte, no es demasiado alta. Lo que es normal dada la actividad a la que se dedica la empresa.

Si analizamos el Estado de Resultado, y lo comparamos con el del año 2006, vemos una importante reducción en las ventas, tanto en la actividad agrícola como ganadera, a la vez que un aumento en el costo de mercaderías.

Debido a la menor producción, también disminuyeron los gastos en general, sin embargo esta reducción es menos que proporcional a la reducción de la producción, lo que explica la situación de la empresa.

También se observa un aumento importante en los Resultados financieros y por tenencia negativos

Estado Contable corregido

SITUACIÓN FINANCIERA DE CORTO PLAZO

La empresa posee **\$1.83** para hacer frente a cada peso adeudado en el corto plazo. Este valor no presenta modificaciones respecto al balance presentado originalmente.

El plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa y la misma es vendida es de **152 días**. A su vez, el tiempo que tarda la empresa en cobrar la totalidad de las ventas efectuadas es de 50 días, por lo que el plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa hasta que se cobra su venta es de **202 días**.

El plazo que la empresa debe cubrir con capital corriente, para funcionar correctamente es de **183 días**.

Tomando como base la conclusión a la que se arribó en el balance original, no se notan grandes diferencias. Solo se amplía la antigüedad de los bienes de cambio en casi **10 días**, lo que a su vez amplía el plazo a cubrir con capital corriente.

Si bien esta diferencia no es sustancial, debemos tenerla en cuenta, ya que en una empresa en la cual el monto de los bienes de cambio sea mayor, en proporción, respecto del total de activos, la incidencia podría ser muy significativa.

SITUACIÓN FINANCIERA DE LARGO PLAZO

La situación financiera de largo plazo del balance corregido, no se modifica sustancialmente comparada con el balance original.

SITUACIÓN ECONÓMICA

Comparando el análisis con el Balance original, observamos varias diferencias. Esta, como se verá es la situación que mas variaciones tiene de un balance a otro. Si bien en términos reales la diferencia no es sustantiva, debemos pensar que es lo que ocurriría en una empresa en la que el importe del rubro bienes de cambio fuera más significativo.

Esta empresa perdió **\$0.07** por cada peso puesto a producir. Como se observa, la pérdida es inferior a la que muestra el balance original. De esta pérdida, **\$ 0.027** debieron soportarla los propietarios

Al igual que en el caso del Balance original, el resultado del pasivo es igual a cero. Además, no se cuenta con la información necesaria para calcular el valor del activo promedio ponderado por lo que se calcula un promedio simple.

Si analizamos la **Rentabilidad del Activo**, observamos que se perdieron **\$0.018** por cada peso invertido en la empresa. En este caso no se tiene en cuenta el origen de los fondos invertidos.

En conclusión se puede decir que el Balance que no se realizó teniendo en cuenta las normas contables adecuadas, esto es, el que no aplica RT 22, muestra una pérdida mayor a la que realmente sucedió.

ESTADOS CONTABLES COMPARADOS

A continuación se compararán ambos Estados Contables.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL		
	<u>Original</u>	<u>Corregido</u>
ACTIVO		
Activo Corriente		
Caja y Bancos	\$ 118.420,15	\$ 118.420,15
Créditos	\$ 58.267,00	\$ 58.267,00
Otros Créditos	\$ 200.017,31	\$ 200.017,31
Bs de Cambio	\$ 87.799,04	\$ 95.612,86
Total Activo Corriente	\$ 464.503,50	\$ 472.317,32
Activo No Corriente		
Bs de Uso	\$ 238.433,63	\$ 238.433,63
Total Activo No Corriente	\$ 238.433,63	\$ 238.433,63
Total Activo	\$ 702.937,13	\$ 710.750,95
PASIVO	<u>Original</u>	<u>Corregido</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas a Pagar	\$ 12.587,29	\$ 12.587,29
Otras cuentas a Pagar	\$ 200.981,50	\$ 200.981,50
Oblig a Pagar Bancarias	\$ 33.333,33	\$ 33.333,33
Rem y C Soc a Pagar	\$ 1.229,26	\$ 1.229,26
Cargas Fiscales	\$ 9.114,14	\$ 9.114,14
Total Pasivo Corriente	\$ 257.245,52	\$ 257.245,52
Pasivo No Corriente		
Previsiones	\$ 978,59	\$ 978,59
Total Pasivo No Corriente	\$ 978,59	\$ 978,59
Total Pasivo	\$ 258.224,11	\$ 258.224,11
Patrimonio Neto	\$ 444.713,02	\$ 452.526,84
Total Pasivo + Patrimonio Neto	\$ 702.937,13	\$ 710.750,95

Como podemos observar, la diferencia en el Estado Patrimonial, se limita a la valuación de los Bienes de Cambio, lo que por consiguiente, modifica, el Activo Total y el Patrimonio Neto.

En este caso la variación no es tan importante, en términos absolutos, debido a que el rubro Bienes de Cambio solo representa un 18% del Activo Total.

Estados de Resultado comparados

A fin de poder realizar la comparación de los dos Estados de Resultados, se les ha realizado una división diferente.

Empresa xxx S.R.L.
Estado De Resultado al 30 de Septiembre de 2007

ESTADO DE RESULTADOS ORIGINAL	
Venta Explotación Agrícola	\$ 69.746,73
Venta Explotación Ganadera	\$ 191.334,98
Ventas totales	\$ 261.081,71
Costo de Mercaderías	\$-201.431,49
Ganancia Bruta	\$ 59.650,22
Resultado por actividad principal	\$ 59.650,22
Gastos:	
Ganadería	\$ -20.304,34
Maquinarias	\$ -13.246,35
Estructura	\$ -34.777,63
Impuestos	\$ -3.770,41
Gastos totales	\$-72.098,73
Resultado por actividad de apoyo	\$-72.098,73
Otros Ingresos y egresos	\$ 24.913,79
Rdo Fin y por Tenencia	\$-43.664,65
Otros Resultados	\$-18,750,86
Rdo por Oper Ordinarias	\$ -31.199,37
Rdo por Op extraordinarias	\$ 0,00
Resultado Final	\$ -31.199,37

Empresa xxx S.R.L.
Estado De Resultado al 30 de Septiembre de 2007

ESTADO DE RESULTADOS CORREGIDO	
Producción de Hacienda Vacuna	\$ 38.312,74
Costo de Producción de Hacienda vacuna	\$ 12.864,93
Ganancia producción de Hacienda Vacuna	\$ 25.447,81
Ventas	\$ 191.334,98
Costo	\$-191.334,98
Ganancia Bruta sobre ventas	0
Resultado de la medición de Bienes de Cambio a VNR	
Perdida por tenencia Hacienda Vacuna	\$ -35.290,1
Subtotal: Resultados de producción y por tenencia De bienes destinados a la venta	\$ -9.842,29
Venta Explotación agrícola	\$ 69,746,73
Resultado por actividad principal	\$ 59.904,44
Gastos	
De comercialización	\$ -8.439,4
De Maquinarias	\$-13.246,35
Estructura	\$-33.777,64
Impuestos	\$ -3.770,41
Total Gastos	\$ -59.233,8
Resultado por actividad de apoyo	\$ -59.233,8
Otros ingresos y egresos	\$ 30.219,12
Rdo Fin y por tenencia	\$-43.664,65
Otros Resultados	\$-13.445,53
Rdo por operaciones Ordinarias	\$-12.774,89
Rdo por operaciones Extraordinarias	0
Resultado Final	\$-12.774,89

	Corregido	Original	Diferencias
Resultado por actividad principal	\$ 59.904,44	\$ 59.650,22	254,22
Resultado por actividad de apoyo	\$ -59.233,8	\$-72.098,73	12864,93
Otros Resultados	\$ -13.445,53	\$-18,750,86	5305,33
Resultado Final	\$-12.774,89	\$ -31.199,37	18454,48

Al comparar ambos Estados de Resultado, se nota una diferencia sustancial en la actividad de apoyo que se debe a una reclasificación de gastos, (Ver asiento N° 4 de la Pág. 44). Lo que en el Estado original se tomaba como gasto, en el corregido se considera Costo de Producción.

En el caso de la actividad principal, la diferencia no es sustancial, sin embargo, cambia completamente la forma en que se exponen los distintos rubros, siendo esta la principal modificación que sufre el Estado de Resultado en cuanto a exposición.

Estos cambios, junto con el cambio en otros resultados, originado por un error en el Balance original (ver asiento N° 7 Pág. 45), ocasionan la variación en el Resultado final del ejercicio.

3.2.4 Análisis de las diferencias de los resultados

A continuación se presenta un cuadro comparativo con los resultados de los ratios calculados en ambos balances.

Situación F. de corto plazo	Original	Corregido
Liquidez corriente	1,85	1,83
Antigüedad de bienes	145	152
<i>Antigüedad de créditos</i>	50	50
Ciclo Operativo Bruto	195	202
<i>Antigüedad proveedores</i>	19	19
Ciclo Operativo Neto	176	183
Situación F. de largo plazo		
Endeudamiento	0,58	0,57
Inmovilización	0,53	0,52
Financiación de la inmovilización.	1,33	1,35
Situación económica		
Rentabilidad general	-0,18	-0,07
Rentabilidad de PN	-0,065	-0,027
Rentabilidad del Activo	-0,081	-0,018
Rentabilidad del A Du pont	-0,081	-0,018
Rotación del A	0,38	0,38
Margen de ventas	-0,12	-0,04

Ver cálculos en Anexos 4 (Pág. 67) y 6 (Pág. 75)

4. Practicidad de la aplicación de la RT 22

Algunos de los motivos que esgrimen los contadores al momento de explicar el porque de la no aplicación de la RT 22son los siguientes:

- 1- Es muy difícil conseguir la información necesaria para valuar correctamente los activos, ya que al ser pequeños productores, no le dan demasiada importancia a la información que pueden obtener de esta aplicación.
- 2- En el caso de obtener la información necesaria, esta muy presente la subjetividad en la aplicación de esta RT.
- 3- Valuación de cereales. Al tener que valuar apenas comienza a crecer la planta, corremos el riesgo de perder todo por un factor climático desfavorable, lo cual llevaría a reconocer una gran perdida.
- 4- Muchas veces no existen parámetros claros para clasificar los bienes en las distintas categorías que exige la RT.¿ Desde cuando dejan de estar en producción o en crecimiento?
- 5- Es complicado medir periódicamente el crecimiento de los bienes.
- 6- El tiempo que requiere para un contador averiguar los datos necesarios, no se condice con los honorarios que este tipo de productores están dispuestos a abonar

Conclusión final

Una vez analizadas la Situación financiera de Corto y Largo plazo y la Situación Económica de una misma empresa que originalmente no aplicaba RT 22 en la confección de sus balances, podemos concluir que la aplicación de dicha RT, modifica la evaluación que propietarios y terceros pueden realizar respecto a dicha empresa.

La principal modificación la observamos en el Estado de Resultados. Tanto en su exposición como en sus valores. El resultado del ejercicio presentado por la empresa en su balance original difiere del resultado presentado en el balance corregido.

Si bien en ambos casos se observa un resultado negativo, en el segundo, la pérdida es menor en términos relativos. Mientras que en el primer caso el resultado supone una pérdida del 7% del Patrimonio Neto, en el segundo, el resultado supone una pérdida del 3% del Patrimonio Neto.

Esto se ve reflejado en los ratios de Rentabilidad General, Rentabilidad del Patrimonio Neto y Rentabilidad del Activo, demostrando que la empresa que no aplica correctamente las Normas Contables, estaría distorsionando la real situación económica de la empresa, lo que podría serle desfavorable a la hora de solicitar préstamos o conseguir mejor financiación de sus proveedores.

La situación financiera de corto plazo también varía pero en menor proporción. Notamos variaciones en la antigüedad de los bienes de cambio, lo que puede estar dando información errónea a la hora de analizar internamente el funcionamiento de la empresa.

Esta distorsión puede llevar a realizar una evaluación ineficaz del funcionamiento de la empresa, lo que llevaría a tomar malas decisiones a la hora de negociar los plazos de pagos y cobranzas a fin de lograr una situación financiera equilibrada.

En el caso puntual de este Balance, la variación que supone la correcta aplicación de la RT 22, no es demasiado notoria. Sin embargo, esta es una situación particular, ya que el rubro Bienes de Cambio representa solo el 18% del Activo total de la empresa. Si este rubro fuera más significativo, la variación observada sería mucho mayor.

Respecto a la exposición de los resultados, se observa una variación significativa de un balance a otro. Se puede notar una división más detallada en el balance corregido, que permite una evaluación más correcta de las distintas actividades desarrolladas por la sociedad. Y además, permite conocer el verdadero origen de los resultados.

Por todo lo anteriormente dicho, concluyo en que la correcta aplicación de la Resolución Técnica Nº 22 es beneficiosa para los pequeños productores agropecuarios. Esta correcta aplicación, les permite tomar decisiones basadas en información más detallada y realista de la situación de su empresa.

Anexo 1: Informe N° 19 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos

El Informe N° 19 del C.E.C.yT., denominado “Actividad agropecuaria, preparación y exposición de Estados Contables”, nace en 1997 como resultado de varias propuestas sobre el tema y con el objetivo de satisfacer la necesidad de los usuarios de la información contable de contar con normas propias de la actividad.

Dicho informe tiene por finalidad, aclarar y adaptar conceptos vigentes de preparación y exposición de información contable, a la especificidad del proceso de producción agropecuario, el que incluye como elemento distintivo el crecimiento vegetativo de plantas y animales.

Este crecimiento vegetativo es el que brinda la característica diferencial a los distintos ciclos y procesos productivos, incrementando el valor de los bienes.

La problemática de su valuación y exposición, con el fin de cumplir con los requisitos de la información contable, constituye uno de los problemas esenciales para muchos profesionales que actúan en este ámbito.

Según este informe, el criterio de valuación más apropiado para estos activos específicos es, el “Valor Corriente”, considerando al “Valor Neto de Realización” como el más adecuado, y admitiendo otras alternativas tales como, “Valor de Reposición” o “Valor de Ingreso Esperado”.

En el Estado de Situación Patrimonial estos activos deberían exponerse en forma separada del resto, para lo cual el Informe N° 19 crea un nuevo rubro al que denomina “Plantas y Animales” para aquellos bienes que estén en proceso de crecimiento o producción.

El Estado de Resultados también necesita incluir dos nuevos rubros a fin de reflejar el resultado devengado por la producción a los que llama “Producción” para reflejar el ingreso y “Costo de producción” para la porción atribuible a los costos de la misma.

En nuestro país es la primera vez que dentro de una normativa general se menciona la problemática específica del agro y se reconocen los llamados Ingresos por Producción.

Anexo 2: Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 41⁵

En este punto, se describe resumidamente, los aspectos más sobresalientes de la Norma Internacional de Contabilidad N° 41. El motivo por el cual se incluye en este trabajo es que, esta norma, es una de las bases utilizadas para el desarrollo de la RT 22.

La NIC N° 41 entró en vigencia a partir del 1° de Enero de 2003 y es de aplicación obligatoria para aquellos Ejercicios Financieros iniciados en dicha fecha.

La NIC 41 establece el tratamiento contable, la presentación en los Estados Financieros y la información a revelar relacionada con la actividad agrícola. Este tema no había sido cubierto por otras Normas Internacionales de Contabilidad.

En esta normativa se define a la *Actividad Agrícola* como “la gestión, por parte de una empresa, de la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales”.

Esta norma no se ocupa del procesamiento de los productos agrícolas tras la recolección de la cosecha; por ejemplo, no trata el procesamiento de las uvas para obtener vino, ni el de la lana para obtener hilo.

La NIC 41 establece, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del período de crecimiento, degradación, producción y procreación así como su valoración inicial en el punto de su cosecha o recolección.

Exige la valoración de estos activos biológicos, según su valor razonable (menos los costos estimados en el punto de venta), a partir del reconocimiento inicial tras la obtención de la cosecha, salvo cuando este valor razonable no pueda ser determinado de forma fiable al proceder a su reconocimiento inicial.

Por otro lado, exige que los cambios en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta de los activos biológicos, sean incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio en que tales cambios tienen lugar.

En la actividad agrícola, el cambio en los atributos físicos de un animal o una planta aumenta o disminuye directamente los beneficios económicos para la empresa.

Estas son algunas de las características que presenta la Norma Internacional de Contabilidad Número 41.

⁵ Recopilación preparada por Ernst & Young de las NIIF adoptadas por la Unión Europea

Anexo 3: RT 22. Texto Normativo

Punto 6: RECONOCIMIENTO

Este punto establece que el reconocimiento de un Activo Biológico o Producto Agropecuario, tiene que responder previamente a los requisitos previstos en el Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales (RT 16) Sección 5 y en la RT 17, sección 2.1

Esto significa que deben reconocerse los elementos que cumplan con las definiciones presentadas en el Capítulo 4 de la RT 16 (Elementos de los Estados Contables) y a los que se les pueda asignar una medición confiable.

Punto 7: MEDICIÓN

Esta sección de la RT 22, define los criterios que deben utilizarse al momento de medir los activos biológicos y los productos agropecuarios.

Para realizar la medición, divide los bienes principalmente en 3 grandes grupos:

7.1) Bienes destinados a la venta en el curso normal de la actividad.

7.2) Bienes no destinados a la venta sino a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad.

7.3) Activos biológicos con procesos productivos continuos.

7.1) Bienes destinados a la venta en el curso normal de los negocios

7.1.1) Bienes para los que existe un mercado activo en su condición actual: se valúan a su Valor Neto de Realización (V.N.R.)⁶

7.1.2) Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual, pero existe para similares bienes con un proceso de desarrollo más avanzado o completado.

7.1.2.1) Bienes que se encuentren en la etapa inicial de su desarrollo biológico: se valúan al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar.

Si la obtención del Costo de Reposición⁷ fuera imposible o muy costosa, se utilizará el Costo Original⁸.

⁶ Valor Neto de Realización: es el valor que se obtendrá por la venta del bien, esto es: precio de venta menos gastos directos de venta.

Según la RT 17 en su punto 4.3.2, para determinar el VNR, se debe considerar:

- a) Los precios de contado correspondientes a transacciones no forzadas entre partes independientes en las condiciones habituales de negociación;
- b) Los ingresos adicionales no atribuibles a la financiación, que genere la venta por sí (ej: reembolso de exportación)
- c) Los costos que ocasionará la venta (ej: comisiones, impuesto a los ingresos brutos y similares)

7.1.2.2) Bienes que se encuentren después de la etapa inicial de su desarrollo biológico: se medirán al Valor Neto Descontado del Flujo Neto de Fondos a percibir. Dicha medición se llevará a cabo en el caso de que puedan estimarse en forma confiable y verificable las siguientes variables:

- a) Precio de venta esperado
- b) Costos y gastos adicionales hasta la venta que no se hayan devengado aún en el período
- c) Momentos de los flujos monetarios
- d) Riesgos asociados con la culminación del proceso de desarrollo necesario para poder ser comercializados en un mercado activo.
- e) Tasa de descuento que refleje las evaluaciones que el mercado hace del valor tiempo del dinero y que no considere el efecto del impuesto a las ganancias.

Si los requisitos de confiabilidad y verificabilidad de los datos a emplear no pudieran satisfacerse, se medirán al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar. Si la obtención de este último fuera imposible o muy costosa, se medirán al costo original.

En la parte final de este punto, la RT aclara el caso en que el ente posea entre sus Activos Biológicos, bienes similares entre sí, de los cuales, una parte la destina a la venta en el curso habitual de los negocios, y la otra a utilizarse como factores de la producción.

En estos casos, cuando no es factible separar esos bienes en virtud de su destino, deberá medir la totalidad de sus activos biológicos como si estuvieran destinados a su venta en el curso habitual de los negocios.

7.1.3) Bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual ni en un estado más avanzado o completado: esta situación no es muy común para este tipo de activos. La podemos encontrar en aquellos casos en que se observan períodos prolongados en los que no se registran transacciones que permitan calificar al mercado como activo.

En estos casos se aplica la siguiente valuación:

⁷ **Costo de Reposición:** Lo que costaría fabricar o adquirir un bien. Según la RT 17 en su punto 4.3.3, los costos de reposición de un elemento deben establecerse acumulando todos los conceptos que integran su costo original, expresados cada uno a la fecha de su medición. Deben utilizarse precios de contado correspondientes a los volúmenes habituales de compra o, volúmenes similares a los adquiridos.

⁸ **Costo Original:** es el costo que tuvo el bien al momento de su incorporación al patrimonio.

Se podrá utilizar un valor de mercado para valuar tanto la producción como los bienes en existencia, cuando el ente pueda obtener dicho valor en la fecha de la medición, o en una fecha cercana a ella, y el mismo sea representativo del valor de comercialización de sus bienes.

En caso de que no sea posible encontrar dicho valor de mercado, se utiliza el Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar. Y en el caso en que dicho la obtención de dicho costo fuera imposible o muy costosa, la RT permite la utilización del Costo Original.

7.2) BIENES NO DESTINADOS A LA VENTA SINO A SU UTILIZACIÓN COMO FACTOR DE LA PRODUCCIÓN EN EL CURSO NORMAL DE LA ACTIVIDAD.

7.2.1) Bienes para los que existe mercado activo

7.2.1.1) En su condición actual: se mide al Costo de Reposición directo de un bien similar. Dicho costo, es el precio que se pagaría a un tercero, por la compra de un bien similar en el mercado activo.

Se admite la determinación del Costo de Reposición en un mercado donde se comercializan bienes similares, siempre y cuando se pueda estimar el valor del bien que se pretende medir, tomando como referencia el valor de un bien análogo. Para ello, deben realizarse estimaciones técnicamente fundadas que permitan aproximar razonablemente el valor buscado.

Cuando se conozca el valor de un conjunto de bienes, el cual incluya a un bien similar al que se intenta medir, podrá determinarse el costo de reposición directo del bien en cuestión, siempre y cuando pueda separarse su valor, del valor del resto de los bienes.

Los bienes que se incluyen en este grupo no son sujetos a depreciación.

7.2.1.2) Para bienes similares al inicio de su etapa de producción en volúmenes y calidad comerciales: se valuarán al costo de reposición directo de un bien similar, neto de las depreciaciones acumuladas. El costo de reposición al que se refiere la RT es el precio que se pagaría por dicho bien en un mercado activo pero al inicio de su actividad comercial.

7.2.2) Bienes para los que no existe mercado activo en su condición actual

En este punto se incluyen aquellos bienes para los que no fuera posible o económicamente factible encontrar un valor de mercado en forma directa.

7.2.2.1) Medición contable desde el inicio de las actividades preparatorias hasta que finaliza el proceso de crecimiento o desarrollo: Se valúan al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar.

Si la obtención del costo de reposición fuera imposible de conseguir o muy costosa, se medirá al Costo Original.

7.2.2.2) Medición contable desde el inicio de la producción hasta que se logra una producción en volúmenes y calidad comercial: se medirá al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar, menos el importe neto obtenido por la venta de los productos obtenidos de este bien.

Si la obtención de este costo fuera imposible o muy costoso, se valorará al Costo Original.

7.2.2.3) Medición contable de los valores originales sin depreciación desde que se logra una producción en volúmenes y calidad comercial hasta que finaliza el proceso de desarrollo biológico: se medirá al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para obtener un bien similar. A partir del inicio de este periodo, solo incluirán los costos atribuibles al mantenimiento del activo biológico en producción. Los restantes costos deben ser asignados a la obtención del activo biológico en desarrollo destinado a la venta (Producción).

Si la obtención del costo de Reposición fuera imposible o muy costosa, se podrá utilizar el Costo Original para medir estos bienes.

7.2.2.4) Medición contable de los valores originales sin depreciación desde que finaliza el proceso de desarrollo biológico hasta el fin de la vida útil del bien: se medirá al Costo de Reposición de los bienes y servicios necesarios para la obtención de un bien similar acumulados hasta la finalización del proceso de desarrollo biológico. La totalidad de los costos asociados posteriores a dicha fecha deben ser asignados a la obtención del activo biológico en desarrollo destinado a la venta (Producción).

7.2.3) Depreciaciones acumuladas

Son susceptibles de depreciación:

- Los bienes no destinados a la venta para los que existe un mercado activo para bienes similares al inicio de su etapa de producción en volúmenes y calidad comercial.
- Los bienes para los que no existe un mercado activo en su condición actual.

Las depreciaciones acumuladas comienzan a partir del momento en que inicia la etapa de producción en volúmenes y calidad comercial de los activos biológicos.

La fórmula a aplicar a los fines de calcular la depreciación acumulada es la siguiente:

$$\frac{A - B}{C} \times D$$

Donde:

A = Valor Original sin depreciación.

B = Valor residual estimado al final de la vida útil

C = Producción total del bien (producción obtenida más producción esperada hasta el fin de la vida útil).

D = Producción obtenida hasta la fecha de cierre de la medición contable

La variación producida en el período contable se imputará a:

a) Resultados por Tenencia: si la variación es atribuible a cambios en el valor residual del bien.

b) Costo de Producción: si la variación es atribuida a los volúmenes de producción obtenida durante el período contable.

Si el método de cálculo de la depreciación resultare muy costoso o imposible de aplicar por el ente, se podrá aplicar otro método alternativo que resulte razonable aplicar a cada caso particular.

7.3) ACTIVOS BIOLÓGICOS CON PROCESOS PRODUCTIVOS CONTINUOS

En este punto, la RT, se refiere fundamentalmente a la medición de la hacienda vacuna.

Este tipo de activos puede medirse de tres formas:

- a) Al momento de su ocurrencia.
- b) Periódicamente
- c) Al cierre del ejercicio

Cualquiera sea el método adoptado, deberá especificarse claramente en la información complementaria.

Dado que el proceso de generación de resultados se produce generalmente en forma continua, la forma más representativa de medirlo es al momento de su ocurrencia o periódicamente. En caso de elegir cualquiera de estas opciones, la producción deberá ser ajustada en función del crecimiento o decrecimiento ocurrido entre la última fecha de medición y el cierre del período contable.

La medición al cierre del ejercicio se puede realizar en aquellos casos en que el proceso de medición pueda resultar imposible o muy costoso. También se lo puede aplicar cuando se considere que no se generarán diferencias sustanciales respecto de su cuantificación periódica.

Cualquier cambio en los valores de mercado con respecto al valor asignado a la producción, será considerado como *Resultado por Tenencia*.

Punto 8: EXPOSICIÓN

En este punto se establecen las pautas a seguir al momento de exponer los rubros específicos de la actividad agropecuaria

8.1) EXPOSICIÓN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Los *Activos Biológicos* deben ser incluidos en la información complementaria de Bienes de Cambio o Bienes de Uso según corresponda, y por separado de los restantes bienes que integren el rubro.

Para cada uno de los activos biológicos deberá especificarse la categoría en la que se encuentra en función de su grado de desarrollo. A su vez, dentro de cada categoría, deberá exponerse como activo Corriente o No Corriente según corresponda.

Las distintas categorías en las que pueden ser incluidos son:

- En desarrollo
- Terminado
- En producción

Para los bienes que se encuentren ***después de la etapa inicial de su desarrollo biológico***, debe incluirse como información complementaria el grado de incertidumbre asociado al proceso de medición de flujos futuros netos de fondos.

Para los bienes ***destinados a su utilización como factor de la producción en el curso normal de la actividad***, que fueron valuados utilizando el criterio establecido para aquellos que **no** tienen mercado activo en su condición habitual, se debe incluir como información complementaria cuales son los factores que determinan que dicho mercado activo no existe.

En la información complementaria se debe establecer cuales son los factores que llevan a medir los activos al costo original en lugar de utilizar el costo de reposición como lo exige la norma.

En el caso de que se midan activos biológicos ***para los que no existe mercado activo en su condición actual ni en un estado ni con un proceso mas avanzado o completado***, utilizando un valor de mercado que no satisfaga las condiciones necesarias para ser considerado activo, debe exponerse esta situación, así como una descripción de las limitaciones de dicho mercado que llevan a considerarlo **no** activo.

8.2) EXPOSICIÓN EN EL ESTADO DE RESULTADOS

8.2.1) Reconocimiento de ingresos por producción

El hecho sustancial de generación de ingresos en los entes dedicados a la actividad agropecuaria, es el crecimiento vegetativo denominado "producción". Esto es, el incremento de valor por cambios cualitativos o cuantitativos en los bienes con crecimiento vegetativo.

La RT 22 en su punto 8.2.1 2º párrafo establece que: “El fundamento del concepto “producción” es que se trata de una variación patrimonial no vinculada directamente con los costos incurridos, sino que la inversión en éstos desencadena un proceso de acrecentamiento que, en el curso normal de los negocios es irreversible, no siendo por lo tanto el costo incurrido representativo del valor del bien.”

8.2.2) Resultado de la producción agropecuaria

El Resultado de la Producción se incluye en un rubro específico dentro del cuerpo del Estado de Resultados. La ubicación de este resultado depende de si la empresa tiene como actividad principal a la Actividad Agropecuaria o no.

En el caso de que la Actividad Agropecuaria sea la actividad principal del ente, deberá exponerse como primer rubro. En otro caso, cuando la actividad agropecuaria no es la actividad principal, se incluye entre el “Costo de los Bienes Vendidos y Servicios Prestados” y el “Resultado por Valuación de Bienes de Cambio a su Valor Neto de Realización”.

El **Resultado Neto** estará compuesto por:

- El valor de los productos agropecuarios obtenidos al momento de su obtención, *más*
- La valorización registrada por los activos biológicos durante el periodo, *menos*
- La desvalorización registrada por los activos biológicos durante el período, *menos*
- Los costos devengados durante el periodo, atribuibles a la transformación biológica de los activos y a su recolección y adecuación hasta que se encuentren en condición de ser vendidos o utilizados en otras etapas del proceso productivo.

Este cálculo deberá registrarse en la información complementaria, y de corresponder, deberá referenciar al cuadro anexo relacionado.

Los costos devengados relacionados con los productos agropecuarios detallados arriba:

- b)** Calculados al *costo de reposición*; permiten determinar los resultados de tenencia generados por los activos desde la fecha de adquisición por el ente hasta la fecha de la obtención de los productos agropecuarios.
- c)** Calculados al *costo histórico*; dicho resultado de tenencia quedará incluido en el resultado neto por la producción agropecuaria.

Los productos agropecuarios medidos a VNR por aplicación de la sección 7 de la RT 22, generan resultados, debido a los cambios en sus valores. Dichos resultados se exponen en un renglón específico del Estado de Resultados bajo la denominación: Resultado por valuación de Bienes de Cambio a su Valor Neto de Realización.

Si la medición de los productos agropecuarios se realiza al Costo de Reposición, los resultados se exponen como Resultados por Tenencia

Anexo 1: Diferencias entre la Resolución Técnica nº 22 y la Norma Internacional de Contabilidad Nº 41

Un aspecto a tener en cuenta al comparar estas normativas es que existen diferencias conceptuales en el tratamiento entre ambas normas. Las mismas se detallan a continuación:

- La RT 22 utiliza el concepto de “Costo de reposición” para la medición contable de los bienes utilizados como factor de producción para los que existe mercado en su condición actual, en lugar del concepto de “Valor neto de realización” que utiliza la NIC 41 para todos los activos biológicos, con prescindencia de su destino más probable.
- La NIC 41 no contempla la aplicación del valor límite que establece la RT17 en la valuación a V.N.R. de bienes destinados a la venta correspondiente a opciones lanzadas o adquiridas sin cotización.

Al comparar la RT 22 con la NIC 41 se encuentran conceptos tratados en la NIC no incluidos en la Resolución Técnica. Dichos conceptos son:

- El tratamiento de subsidios otorgados por el Gobierno a la producción agropecuaria;
- La exposición de mediciones no financieras o estimaciones de las mismas relativas a cantidades físicas de activos biológicos al cierre de los estados contables y de la producción obtenida durante el período contable;
- La exposición de las causas por las que no puede medirse en forma confiable y verificable el valor corriente del activo biológico cuando se utiliza como criterio de medición el costo menos depreciaciones acumuladas y
- La exposición de la conciliación entre los saldos iniciales y finales de los activos biológicos del ente, con información diferenciada entre aquellos con medición a valor corriente y aquellos valuados a costo menos depreciaciones.

Otra diferencia que se observa con dicha comparación es que la NIC 41 no distingue entre bienes destinados a su venta y bienes destinados a ser utilizados como factor de la producción a la vez que la RT 22 si lo distingue.

Anexo 4: Análisis del Estado Contable Original

Situación financiera de corto plazo

LIQUIDEZ:

a) Liquidez Corriente (año 2007):

$$\text{A Cte} = 464503.5 = \boxed{1.805}$$

$$\text{P Cte} \quad 257245.52$$

La empresa posee \$1,8 para hacer frente a cada peso adeudado en el corto plazo. Esto, a simple vista, es positivo ya que cuenta con casi el doble de dinero que necesita para cubrir sus compromisos asumidos. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no se consideran los plazos de realización de Activos y Pasivos, por lo que no se puede concluir que esta cifra sea positiva realmente.

Sin embargo, si calculamos este ratio en el año anterior (2006), observamos que el mismo arrojaba un valor de 2.42. Esto se debe a que el pasivo aumento en mayor proporción al activo corriente de un año a otro.

b) Liquidez corriente dinámica:

1- Antigüedad de mercadería = Periodo x Sdo Prom de Prod terminado

Costo de ventas

Saldo Promedio de productos terminados = $(87799.04 + 72600) / 2$

$$= 80199.52$$

Antigu Prom de Prod term = $(365 \times 80199.52) / 201431.49$

$$= \boxed{145.32 \text{ días}}$$

Este ratio nos indica que el plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa hasta que la misma es vendida, es de aproximadamente 145 días. Esto es un ciclo normal en el rubro en el cual se esta trabajando, ya que comparando con EE CC de empresas de similares características encontramos los mismos plazos.

2- Antigüedad de créditos por ventas = Periodo x Sdo Prom de Cred

Vtas a cred + IVA vtas a crédito

$$= \underline{365 \times 29133.5^*}$$

$$191334.98 \times 1.105$$

$$= \boxed{50.29} = 50 \text{ días}$$

$$* \text{ Sdo Prom de vtas a cred} = (58267 + 0) / 2$$

$$= \boxed{29133.5}$$

Este ratio nos indica que la empresa demora aproximadamente 50 días en cobrar las ventas que realiza.

3- Plazo de cobranza de ventas: en el caso particular de esta empresa, las ventas se realizan en su totalidad a plazo. Por lo que, el plazo de cobranza de ventas, es igual a la antigüedad de sus créditos.

$$4- \text{Ciclo Operativo Bruto} = 145 + 50$$

$$= \boxed{195 \text{ días}}$$

El plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa y se cobra su venta, es de aproximadamente 195 días.

$$5- \text{Antigüedad de proveedores} = \frac{\text{Periodo} \times \text{sdo prom proveedores}}{\text{Compras a crédito} + \text{IVA compras a crédito}}$$

$$= \frac{365 \times [(12587.29 + 10027.71) / 2]}{216630.53}$$

$$= \boxed{19.05} = 19 \text{ días}$$

El tiempo que transcurre entre que se realizan las compras y las mismas son pagadas es de aproximadamente 19 días. Se nota un claro defasaje entre los plazos de pago y el de cobranza, ya que cobra las ventas a los 145 días, pero debe hacer frente a las deudas con sus proveedores a los 19 días.

Plazo de pago de compras: en el caso particular de esta empresa, las compras también se realizan en su totalidad a plazo. Por lo que, el plazo de pago de compras, es igual a la antigüedad de sus proveedores.

$$6- \text{Ciclo Operativo Neto} = 195 - 19$$

$$= \boxed{176 \text{ días}}$$

Este ratio muestra el plazo que la empresa debe cubrir con capital corriente para funcionar correctamente. Es un plazo demasiado elevado.

Situación financiera de largo plazo

$$\begin{aligned} \text{Endeudamiento} &= \text{Pasivo} \\ &\quad \text{Patrimonio Neto} \\ &= \frac{258224.11}{444713.02} \\ \text{2007} &= \boxed{0.58} \\ \text{2006} &= \boxed{0.337} \end{aligned}$$

En el año 2007, por cada peso de patrimonio neto, los terceros aportaron \$0.58, o lo que es lo mismo, el activo está financiado en un 63% por patrimonio neto y en un 37% por acreedores. En este caso, los acreedores no asumen demasiado riesgo.

$$\begin{aligned} \text{Inmovilización} &= \text{Activo No Corriente} \\ &\quad \text{Patrimonio Neto} \\ &= \frac{238433.63}{444713.02} \\ \text{2007} &= \boxed{0.53} \\ \text{2006} &= \boxed{0.517} \end{aligned}$$

Este ratio mide el porcentaje del activo total que se encuentra inmovilizado, esto es, que no se puede disponer fácilmente del mismo. En este caso es un porcentaje relativamente bajo, por lo que se podría afirmar que la empresa cuenta con recursos suficientes para hacer frente a posibles contingencias financieras.

$$\begin{aligned} \text{Financiación de la Inmovilización} &= \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activo No Corriente}} \\ &= \frac{444713.02}{333152.79} \\ \text{2007} &= \boxed{1.33} \\ \text{2006} &= \boxed{2.01} \end{aligned}$$

Este ratio nos muestra que el total de los recursos propios de la empresa son suficientes para financiar la totalidad del Activo no Corriente y parte del Activo corriente. Lo que se puede observar también es que esta relación disminuyó abruptamente de un año a otro. Esta variación se debió principalmente a un aumento más que proporcional en el Activo no Corriente respecto al aumento en el Patrimonio Neto.

Situación Económica

$$\begin{aligned} \text{Rentabilidad General} &= \frac{\text{Ganancia}}{\text{Capital}} \\ &= \frac{(31199.37)}{168000} \\ &= \boxed{-0.1857} \end{aligned}$$

Esta empresa perdió \$0.18 por cada peso puesto a producir.

$$\begin{aligned} \text{Rentabilidad del Patrimonio Neto} &= \frac{\text{Ganancia}}{\text{Patrimonio Neto Promedio ponderado}} \\ &= \frac{(31199.37)}{479061.16} \\ &= \boxed{-0.065} \end{aligned}$$

Este ratio indica que los propietarios perdieron \$0.065 por cada peso invertido en la actividad.

$$\text{Patrimonio Neto Promedio ponderado} =$$

	Mes 0	Mes 8	Cálculo	Resultado
Capital	168000		168000 x (12/12)	= 168000,00
Aj de Capital	193165.92		193165.39 x (12/12)	= 193165,39
Reserva Leg	13303.92	863	13303.92 x (12/12) + 863 x (5/12)	= 13663,50
Rdo no asign	106840.97	-6261,02	106840.97 x (12/12) - 6261.02 x (5/12)	= 104232,27
			TOTAL	479061,16

Patrimonio neto promedio ponderado total = 479061.16

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Gcia del ejercicio} + \text{Rdo del pasivo}}{\text{Activo promedio}}$$

Activo promedio

En el caso puntual de este ejercicio contable, el resultado del pasivo es igual a cero. Además, no se cuenta con la información necesaria para calcular el valor del activo promedio ponderado por lo que se calcula un promedio simple.

La rentabilidad del activo nos queda de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} &= \frac{\text{Ganancia del ejercicio}}{\text{Activo promedio}} \\ &= \frac{(31199.37)}{[(643681.82 + 702937.13)] / 2} \\ &= \boxed{-0.081} \end{aligned}$$

Este ratio indica que se perdieron \$0.081 por cada peso invertido en la empresa. En este caso no se tiene en cuenta el origen de los fondos invertidos.

Rentabilidad del activo DuPont = Rotación del activo x Margen sobre ventas

$$\begin{aligned} &= 0.68 \times (0.12) \\ &= \boxed{-0.081} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Rotación del activo} &= \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo promedio}} \\ &= \frac{261081.71}{673309.47} \\ &= \boxed{0.38} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{Margen sobre ventas} &= \frac{\text{Ganancia del ejercicio} + \text{Rdo del pasivo}}{\text{Ventas}} \\ &= \frac{(31199.37)}{261081.71} \\ &= \boxed{-0.12} \end{aligned}$$

En este caso no podemos analizar el margen de ganancia de la empresa debido a que en este ejercicio obtuvo un resultado negativo. La rotación de mercadería tampoco es demasiado alta.

Análisis del Estado de Resultados

2007 2006

ESTADO DE RESULTADO			
Venta Explotación Agrícola	\$ 69.746,73		
Venta Explotación Ganadera	\$ 191.334,98		
Ventas totales	\$ 261.081,71	100,00	100,00
Costo de Mercaderías	\$(201.431,49)	77.1	69.78
Ganancia Bruta	\$ 59.650,22	22.84	30.21
Gastos:			
Ganadería	\$ (20.304,34)	7.77	12.72
Maquinarias	\$ (13.246,35)	5.07	4.25
Estructura	\$ (34.777,63)	13.32	8.25
Impuestos	\$ (3.770,41)	1.44	0,00
Gastos totales	\$ 72.098,73	27.61	25.23
Otros Ingresos y egresos	\$ 24.913,79	9.54	1.75
Rdo Fin y por Tenencia	\$ 43.664,65	16,72	4,44
Rdo por Oper Ordinarias	\$ (31.199,37)	11.9	2.3
Rdo por Op extraordinarias	0		
Resultado Final	\$ (31.199,37)	11.9	2.3

Anexo 5: Mayorizaciones

A continuación se mayorizarán las cuentas modificadas:

Hacienda	
87799,04	87799,04
72600	191334,98
3022,64	
211325,2	
374746,88	279134,02
95612,86	
\$ 95.613,00	

Producción	
	38312,74
	\$ 38.312,74

Rdo por tenencia	
35290,1	
\$ 35.290,10	

Costo de Producción	
12864,93	
\$ 12.864,93	

Ventas	
	191334,98
	\$ 191.334,98

Costo de Ventas	
201431,49	201431,49
191334,98	
392766,47	201431,49
\$ 191.334,98	

Compras	
216630,53	211325,2
	5305,33
\$ 0,00	

Otros Ingresos y egresos	
	24913,79
	5305,33
	\$ 30.219,12

Gastos de Ganadería

20304,34	11864,94
	8439,4
20304,34	20304,34
\$ 0,00	

Gastos de Estructura

34777,63	999,99
\$ 33.777,64	

Gastos de comercialización

8439,4	
\$ 8.439,40	

ANEXO 6: Análisis del Estado Contable corregido

Situación financiera de corto plazo

LIQUIDEZ:

a) Liquidez Corriente (año 2007):

$$\text{A Cte} = \frac{472317.32}{257245.52} = \boxed{1.83}$$

$$\text{P Cte} = 257245.52$$

La empresa posee \$1,83 para hacer frente a cada peso adeudado en el corto plazo. Esto es positivo ya que cuenta con casi el doble de dinero que necesita para cubrir sus compromisos asumidos. Este valor no presenta modificaciones respecto al balance presentado originalmente.

b) Liquidez corriente dinámica:

1- Antigüedad de mercadería = $\frac{\text{Periodo} \times \text{Sdo Prom de Prod terminado}}{\text{Costo de ventas}}$

Costo de ventas

$$\text{Saldo Promedio de productos terminados} = \frac{(95612.86 + 72600)}{2}$$

$$= 84106.43$$

$$\text{Antigüedad Promedio de Productos terminados} = \frac{(365 \times 84106.43)}{201431.49}$$

$$= \boxed{152.4 \text{ días}}$$

Este ratio nos indica que el plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa hasta que la misma es vendida, es de aproximadamente 152 días

2- Antigüedad de créditos por ventas = $\frac{\text{Periodo} \times \text{Sdo Prom de Cred}}{\text{Vtas a cred} + \text{IVA vtas a crédito}}$

Vtas a cred + IVA vtas a crédito

$$= \frac{365 \times 29133.5^*}{191334.98 \times 1.105}$$

$$= \frac{10633707.5}{211334.98}$$

$$= \boxed{50.29 = 50 \text{ días}}$$

* Sdo Prom de vtas a cred = $(58267 + 0) / 2$

$$= \boxed{29133.5}$$

4- Ciclo Operativo Bruto = 152 + 50

$$= \boxed{202 \text{ días}}$$

El plazo que transcurre desde que la mercadería ingresa a la empresa y se cobra su venta, es de aproximadamente 202 días.

$$\begin{aligned}
 5- \textit{Antigüedad de proveedores} &= \frac{\textit{Periodo x sdo prom proveedores}}{\textit{Compras a crédito + IVA compras a crédito}} \\
 &= \frac{365 \times [(12587.29 + 10027.71) / 2]}{216630.53} \\
 &= \boxed{19.05 = 19 \text{ días}}
 \end{aligned}$$

El tiempo que transcurre entre que se realizan las compras y las mismas son pagadas es de aproximadamente 19 días. Se nota un claro defasaje entre los plazos de pago y el de cobranza.

Plazo de pago de compras: en el caso particular de esta empresa, las compras también se realizan en su totalidad a plazo. Por lo que, el plazo de pago de compras, es igual a la antigüedad de sus proveedores.

$$\begin{aligned}
 6- \textit{Ciclo Operativo Neto} &= 202 - 19 \\
 &= \boxed{183 \text{ días}}
 \end{aligned}$$

Este ratio muestra el plazo que la empresa debe cubrir con capital corriente para funcionar correctamente.

Situación financiera de largo plazo

$$\begin{aligned}
 1- \textit{Endeudamiento} &= \frac{\textit{Pasivo}}{\textit{Patrimonio Neto}} \\
 &= \frac{258224.11}{452526.84} \\
 \mathbf{2007} &= \boxed{0.57} \\
 \mathbf{2006} &= \boxed{0.337}
 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned}
 2- \textit{Inmovilización} &= \frac{\textit{Activo No Corriente}}{\textit{Patrimonio Neto}} \\
 &= \frac{238433.63}{452526.84} \\
 \mathbf{2007} &= \boxed{0.52} \\
 \mathbf{2006} &= \boxed{0.517}
 \end{aligned}$$

Este ratio mide el porcentaje del activo total que se encuentra inmovilizado, esto es, que no se puede disponer fácilmente del mismo. En este caso es un porcentaje relativamente bajo, por lo que se podría afirmar que la empresa cuenta con recursos suficientes para hacer frente a posibles contingencias financieras.

$$\begin{aligned}
 3- \text{Financiación de la Inmovilización} &= \frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Activo No Corriente}} \\
 &= \frac{452526.84}{333152.79} \\
 2007 &= \boxed{1.35}
 \end{aligned}$$

Este ratio nos muestra que el total de los recursos propios de la empresa son suficientes para financiar la totalidad del Activo no Corriente y parte del Activo corriente

Situación Económica

$$\begin{aligned}
 1- \text{Rentabilidad General} &= \frac{\text{Ganancia}}{\text{Capital}} \\
 &= \frac{(12774.89)}{168000} \\
 &= \boxed{-0.07}
 \end{aligned}$$

Esta empresa perdió \$0.18 por cada peso puesto a producir.

$$\begin{aligned}
 2- \text{Rentabilidad del Patrimonio Neto} &= \frac{\text{Ganancia}}{\text{Patrimonio Neto Promedio ponderado}} \\
 &= \frac{(12774.89)}{479061.16} \\
 &= \boxed{-0.027}
 \end{aligned}$$

Este ratio indica que los propietarios perdieron \$0.065 por cada peso invertido en la actividad.

Patrimonio Neto Promedio ponderado =

	Mes 0	Mes 8	Cálculo	Resultado
Capital	168000		168000 x (12/12) =	168000,00
Aj de Capital	193165.92		193165.39 x (12/12) =	193165,39
Reserva Leg	13303.92	863	13303.92 x (12/12) + 863 x (5/12) =	13663,50
Rdo no asign	106840.97	-6261,02	106840.97 x (12/12) - 6261.02 x (5/12) =	104232,27
			TOTAL	479061,16

Patrimonio neto promedio ponderado total = 479061.16

3- Rentabilidad del activo = Gcia del ejercicio + Rdo del pasivo

Activo promedio

En el caso puntual de este ejercicio contable, el resultado del pasivo es igual a cero. Además, no se cuenta con la información necesaria para calcular el valor del activo promedio ponderado por lo que se calcula un promedio simple.

La rentabilidad del activo nos queda de la siguiente manera:

$$\begin{aligned}
 &= \frac{\text{Pérdida del ejercicio}}{\text{Activo promedio}} \\
 &= \frac{(12774.89)}{[(643681.82 + 710750.95)] / 2} \\
 &= \boxed{-0.018}
 \end{aligned}$$

Este ratio indica que se perdieron \$0.018 por cada peso invertido en la empresa. En este caso no se tiene en cuenta el origen de los fondos invertidos.

4- Rentabilidad del activo DuPont = Rotación del activo x Margen sobre ventas

$$= 0.38 \times (0.04)$$

$$= \boxed{-0.018}$$

Rotación del activo = Ventas

Activo promedio

$$= \frac{261081.71}{677216.38}$$

677216.38

$$= \boxed{0.38}$$

Margen sobre ventas = Ganancia del ejercicio + Rdo del pasivo

Ventas

= (12774.89)

261081.71

= -0.048

5- Análisis del Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADOS		
Producción de Hacienda Vacuna	38312,74	100,00
Costo de Producción de Hacienda vacuna	12864,93	0,34
Ganancia producción de Hacienda Vacuna	25447,81	0,66
Ventas	191334,98	
Costo	-191334,98	
Ganancia Bruta sobre ventas	0	
Resultado de la medición de Bienes de Cambio a VNR		
Perdida por tenencia Hacienda Vacuna	-35.290,10	-0,92
Subtotal: Resultados de producción y por tenencia		
De bienes destinados a la venta	-9842,29	-0,26
Venta Explotación agrícola	69746,73	
Gastos		
De comercialización	-8439,4	-0,22
De Maquinarias	-13246,35	-0,35
Estructura	-33777,64	-0,88
Impuestos	-3770,41	-0,10
Total Gastos	-59233,8	-1,55
Otros ingresos y egresos	30219,12	0,79
Rdo Fin y por tenencia	-43664,65	-1,14
Rdo por operaciones Ordinarias	-12774,89	-0,33
Rdo por operaciones Extraordinarias	0	
Resultado Final	-12774,89	

Bibliografía

Newton, Fowler Enrique: “Contabilidad Superior” – Editorial: Ediciones MACCHI / Abril 1998

Bustinduy, Marcelo: “Contabilidad Agropecuaria” (Aplicación) – Aplicación tributaria S.A. / 1ª Edición

Resoluciones Técnicas emitidas por la FACPCE – Versión oficial Abril 2004

Bavera, Josefina; Ciacci, Mónica; Funes, Alejandro; Mentucci, Cintia: “Contabilidad Agropecuaria” – Editorial ERREPAR / 1ª Edición

Cuadro, José; Scatena, Fernando: “Notas de Cátedra de la materia Auditoria II” – Universidad Empresarial Siglo 21 / 2006

Álvarez Chiavo, Luis: “Normas contables Aplicables a la Actividad Agropecuaria. Aplicaciones Prácticas RT 22” – Abril 2008

Priotto, Hugo: Sistemas de Información contable 1. Última edición

Universidad Católica de Córdoba: Análisis de Estados contables: un enfoque de gestión

Formulario descriptivo del Trabajo Final de Graduación

Identificación del alumno

Apellido y nombre del autor: *Teruggi, María Emilia*

E-mail: emiteruggi@hotmail.com

Título de Grado que obtiene: *Contador Público*

Identificación del Trabajo Final de Graduación

Título del TFG en español: *“Resolución Técnica N° 22: su aplicación en pequeños establecimientos agropecuarios del sur de la provincia de Córdoba.”*

Título del TFG en inglés: *Regulation N 22: Its application to small farming establishments located in the south of the Cordoba province.*

Integrantes de la CAE evaluadora: *Cr. Achaval, Daniel*
Cr. Tortone, Julio

Fecha de último coloquio: *19 de Agosto de 2009*

Contenido del cd-rom y requerimientos: *Trabajo final de graduación.*

Autorización de publicación en formato electrónico:

Autorizo por la presente, a la Biblioteca de la Universidad Empresarial Siglo 21 a publicar la versión electrónica de mi tesis. (marcar con una cruz lo que corresponda)

Publicación electrónica: Inmediata

Después de..... mes(es)

Firma del alumno

Resumen del TFG en español:

Este trabajo final toma en cuenta un tema muy específico: la correcta aplicación de la Resolución Técnica N° 22 en pequeños establecimientos agropecuarios del sur de la Provincia de Córdoba.

Lo que se intenta demostrar es si dicha aplicación genera o no beneficios a propietarios y terceros interesados en estos pequeños establecimientos.

Para ello, una vez definido lo que se considera pequeño productor agropecuario, se tomo el balance de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, (considerada pequeño productor agropecuario) dedicada a la actividad agropecuaria que no aplicó RT22 en su confección original y se le realizaron los ajustes necesarios para dejarlo correctamente valuado.

Se analizaron la situación financiera de corto y largo plazo y la situación económica del balance original y corregido, utilizando una serie de ratios. Se compararon los resultados de ambos análisis y se concluyó que la correcta aplicación de la normativa vigente, permite a los propietarios y terceros tomar decisiones basados en información más correcta y detallada de la actividad de la empresa.

Por esto, se encuentra muy beneficiosa la aplicación de la Resolución Técnica N° 22.

Abstract del TFG en inglés:

This final work takes into account a very specific subject: The correct application of Regulation N 22 to small farming establishments located in the south part of the Cordoba province.

What we are trying to demonstrate is whether the Regulation does or does not offer benefits to owners or other interested parts (third party) in this establishments.

In order to do that the concept of small farming producer was defined and the balance sheet of an SRL (considering this one as a small farming producer), whose primary activity is farming, was analysed. This producer did not apply RT22 to the balance sheet, so the necessary adjustments were made to obtain a correct valuation.

The long term and short term financial situation and the economical situation regarding the original balance sheet and the corrected one were analyzed using a series of ratios. Both analisis were compared and it was concluded that the correct application of the current regulation allows the onwers and other interested parts (third party) to take desisions based on more accurate and detailed information concerning the enterprise's activity.

Because of this we find the application of regulation N 22 highly beneficial.